COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 244, Serie A VII Legislatura Año 2006

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

Sesión celebrada el miércoles, 10 de mayo de 2006

ORDEN DEL DÍA

Cámara de Cuentas

Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas 7-06/MACC-000001, referida al ejercicio 2005 y Plan de Actuaciones para el año 2006.

Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-06/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2004.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000004, de fiscalización del Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM), relativo al ejercicio 2002.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000008, de fiscalización del Ayuntamiento de Tarifa, correspondiente al ejercicio 2001.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000010, de fiscalización de la Universidad de Granada, correspondiente al ejercicio 2001.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000011, de fiscalización de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), correspondiente al ejercicio 2003.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000012, de fiscalización de regularidad de CETURSA Sierra Nevada, S.A., relativo al ejercicio finalizado a 30 de junio de 2003.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000013, relativo a la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al ejercicio 2002.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, cinco minutos del día diez de mayo de dos mil seis.

Cámara de Cuentas

Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas 7-06/MACC-000001, referida al ejercicio 2005, y Plan de Actuaciones para el año 2006. (pág. 7907).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Fernando Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-06/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2004. (pág. 7913).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Debate agrupado de los siguientes Informes Especiales de la Cámara de Cuentas: 7-05/OICC-000004, 7-05/OICC-000008, 7-05/OICC-000010, 7-05/OICC-000011, 7-05/OICC-000012 y 7-05/OICC-000013, de fiscalización del Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM), relativo al ejercicio 2002; del Ayuntamiento de Tarifa, correspondiente al ejercicio 2001; de la Universidad de Granada, correspondiente al ejercicio 2001; de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), correspondiente al ejercicio 2003; de regularidad de CETURSA Sierra Nevada, S.A., relativo al ejercicio finalizado a 30 de junio de 2003, y de determinadas áreas del Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al ejercicio 2002. (pág. 7928).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las trece horas, cincuenta minutos del día diez de mayo de dos mil seis.

Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas 7-06/MACC-000001, referida al ejercicio 2005, y Plan de Actuaciones para el año 2006.

El señor PRESIDENTE

—Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Economía y Hacienda. En primer lugar, quiero darle la más grata y cordial bienvenida al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, que comparece hoy, en esta Comisión, para relatar, entre otras cosas, en primer lugar, la Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, que tiene lugar ahora, en primer lugar. Y para ello le cedo la palabra al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Señoras y señores Diputados, como cada año, comparezco ante esta Comisión para dar cuenta de la actividad desarrollada por la Cámara de Cuentas en el ejercicio anterior y para que sus señorías conozcan el plan de actuaciones que nos proponemos desarrollar a lo largo de este ejercicio.

Durante este año, la Cámara de Cuentas ha continuado su cometido institucional con toda normalidad. Y, fruto de ese trabajo, ha sido la aprobación de un importante número de informes de fiscalización, que se refieren a una amplia cantidad de aspectos e instituciones del sector público andaluz. Se cumple así unos de los objetivos prioritarios de la Cámara de Cuentas, que es extender la mentalidad y la difusión del control por todos los rincones de ese sector público.

Como ya comenté en mi reciente toma de posesión, la Cámara es ya uno de los organismos maduros de la autonomía, que ha logrado hacerse su propio espacio en el conjunto que compone la organización institucional de la Comunidad andaluza. Y, en este sentido, quiero destacar el elevado número de peticiones de fiscalización que se producen en cada ejercicio, que crece en paralelo —perdonen la inmodestia— con el prestigio de la institución, que se ha labrado a lo largo de estos años, fruto del esfuerzo de todos los que forman parte de ella.

Este incremento produce ciertas situaciones anecdóticas, como solicitudes de intervención en asuntos que resultan realmente alejados de la preparación de nuestros técnicos, como revisar contadores de agua o llamadas telefónicas.

Pero la Cámara ha seguido empeñada en poner en marcha proyectos pioneros entre los órganos de control, en materias tan variadas como el desarrollo de las herramientas informáticas, dirigidas a facilitar la rendición de cuentas, y al acceso a la información que genera la institución: la publicación de la revista *Autoría Pública*, o la organización, ya en el presente ejercicio, del II Congreso Nacional de Auditorías en el Sector Público. Este último evento reunió, en la ciudad de Sevilla, a más de cuatrocientos profesionales de la auditoría del sector público y privado, que durante dos días debatieron sobre diferentes aspectos de la fiscalización.

En el año 2005, la Cámara de Cuentas ha continuado siendo responsable de la edición de la revista *Auditoría Pública* y del mantenimiento de su página web. Esta publicación entrega cada año un premio entre los artículos publicados, y, por tercera vez en cinco años, este galardón ha recaído en un auditor de nuestra institución, lo que viene a confirmar la excelente preparación técnica de nuestros equipos de fiscalización.

También se ha celebrado la segunda edición del curso *Introducción a la Auditoría Pública*, con el que se ha pretendido transmitir, a través de los técnicos de la propia Cámara, la orientación y la metodología de la institución a los profesionales de la auditoría de la Administración y del sector privado.

Por lo que se refiere al Pleno, durante el pasado ejercicio se produjo la incorporación de don Mariano Pérez de Ayala, en sustitución de doña Mariana Quintanilla del Río, y la renovación de doña Carmen Iglesias García de Vicuña y don Rafael Rodríguez Bermúdez.

Como ya puse de manifiesto el pasado año, es necesario que este Parlamento lleve a cabo una revisión sobre los recursos asignados a la Cámara de Cuentas, incrementando los medios humanos y materiales que nos permitan orientar nuestra actividad hacia objetivos de excelencia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública andaluza. En este sentido, tal y como nos comprometimos ante esta Comisión, la Cámara de Cuentas ha elaborado un estudio tendente a valorar los parámetros que de forma objetiva pudieran cuantificar el esfuerzo fiscalizador del órgano de control, en el que estoy trabajando.

El citado estudio recoge así unos indicadores de actividad que permiten, de una forma objetiva —repito—, establecer comparaciones entre los distintos órganos de control externo existentes en el territorio español o, al menos, entre aquellos que han tenido un desarrollo posterior semejante, dada la proximidad en el momento de su constitución.

El estudio al que me estoy refiriendo define los siguientes indicadores: la cobertura poblacional, la económica, la de entidades, la territorial y el peso del presupuesto de la Cámara sobre el de la Comunidad Autónoma.

Como sus señorías disponen de una copia de este documento, brevemente les comentaré que los resultados obtenidos en el estudio ponen de manifiesto que la Cámara de Cuentas, por su volumen de población, presupuesto, dimensión administrativa del sector público y superficie territorial, se encuentra en una situación desfavorable respecto al resto de los órganos de control externo, posee valores de estos indicadores de cobertura muy por encima de la media

y, en el indicador, precisamente, del peso respecto de la Comunidad Autónoma, presenta un valor de un 40% inferior a dicha media. Todo ello justificaría, a nuestro entender —y perdonen que lo diga, porque uno de mis lemas en estas comparecencias nunca ha sido quejarme de los medios ni recursos disponibles de la Cámara, pero creo que hace tiempo que está justificado que haga esta intervención—, el incremento de recursos humanos de la Cámara de Cuentas, recogiendo el estudio un crecimiento razonable de efectivos y los distintos escenarios temporales en los que tendría lugar la dotación de plantilla. En caso de que no exista inconveniente por parte de esta Comisión, trasladaremos esta propuesta a la Presidencia y a la Mesa del Parlamento, para su aprobación, sin perjuicio también de ponerla en conocimiento del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, porque al final es el dueño de la llave, por así decirlo.

En relación con la labor institucional, permítanme destacar el trabajo de fiscalización desarrollado por la Cámara de Cuentas, con la finalización, a fecha de hoy, de 27 informes definitivos, y el desarrollo en distintas fases de trabajo de fiscalización de un total de 21 actuaciones. Estas cifras vienen a reafirmar la línea ascendente en el número de informes elaborados por la institución, sin dejar de lado el rigor y la calidad pretendida en los mismos.

Por lo que se refiere al Plan de Actuaciones del año 2006, la Cámara de Cuentas, inspirándose en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, indica en su artículo 44 que «la planificación procurará que las actuaciones afecten de forma equilibrada a todos los ámbitos del sector público de Andalucía, así como su más adecuada distribución temporal y espacial, pretendiendo perseverar en extender nuestros trabajos de fiscalización a la mayor parte de los ámbitos del sector público andaluz».

La fiscalización en el año 2006, de acuerdo con ese plan de actuaciones, se compone de un total de 27 actuaciones, una más que en el ejercicio anterior. Y, teniendo en cuenta el tipo de fiscalización, de nuevo se incrementa el tipo de trabajo de carácter horizontal —es decir, aquellas que se refieren a un mismo aspecto o materia, y que afectan a distintas entidades públicas—, frente a las de carácter vertical, que se refieren —como es sabido— a una entidad concreta. Así se pasa de 14 a 17 actuaciones de tipo horizontal, lo que supone el 63% del total, mientras que las 10 actuaciones restantes son verticales, situándose éstas en un 37%. Este incremento permite una adecuada distribución espacial de los trabajos por la diversa geografía andaluza.

En cuanto a la distribución de actuaciones, según el sector: autonómico, local o universidades, aumenta en dos el número de actuaciones que se refieren a materias u organismos que tienen su actividad en el ámbito local, pasando de 12 a 14 actuaciones, mientras que disminuyen también en dos aquellas que desarrollan su actividad en el ámbito de la Junta de Andalucía: de 14 a 12. Asimismo, a diferencia del plan anterior, se incluye una actuación en el ámbito de las universidades. Se mantiene, por tanto, una distribución equitativa, de unos años con otros, de las actuaciones entre los distintos componentes del sector público de Andalucía.

La Cámara de Cuentas, como ya va siendo habitual, lleva a cabo un conjunto de actuaciones recurrentes, bien por exigencia legal, como ocurre con el informe de la Cuenta General, la contratación administrativa y el Fondo de Compensación Interterritorial, bien por acuerdo con otras instituciones, fruto del cual se realizan anualmente los informes sobre el sector público local: uno referido a la totalidad de las Corporaciones locales y entidades que deben rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas, y otro más específico para aquellas Corporaciones con población superior a 50.000 habitantes.

El resto de las actuaciones de carácter específico contenidas en el plan siguen distintas directrices que responden a la política de programación de la institución, que se proyecta a medio y largo plazo y que pretende procurar que la planificación de las actuaciones afecte de forma equilibrada a todos los ámbitos —como se ha dicho— del sector público de Andalucía. Estas directrices son incrementar la presencia de la Cámara en todas las provincias andaluzas. Y, teniendo en cuenta que con el Plan de Actuaciones del ejercicio anterior se completaron las revisiones de los Ayuntamientos de capitales de provincia y Diputaciones Provinciales, se han incluido dos actuaciones correspondientes a poblaciones superiores a 50.000 habitantes; en concreto, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Almería, y en Sanlúcar de Barrameda, en Cádiz. Durante este año también tendrá lugar la fiscalización del Ayuntamiento del Benalmádena, en Málaga.

Asimismo, con objeto de comprobar la implantación de las recomendaciones propuestas por la Cámara, se han programado diferentes actuaciones, en las que se va a realizar un seguimiento de las recomendaciones incluidas en anteriores informes. De esta manera, podemos evaluar la influencia de nuestros informes en la mejora de las prácticas de gestión de las entidades públicas. Igualmente, contribuye a incrementar la presencia de la Cámara de Cuentas en todas las provincias andaluzas la puesta en marcha, el pasado año, de la herramienta de rendición de cuentas de las Corporaciones locales, que permitirá, en el presente ejercicio, reducir el porcentaje de cuentas no rendidas.

En segundo lugar, actuaciones en distintos sectores de interés para el ciudadano. Dentro del sector sanitario, será objeto de fiscalización la gestión desarrollada por el Hospital de Poniente de Almería, con el fin de obtener una visión de esta forma innovadora de gestión de la sanidad. En este ámbito, la Cámara de Cuentas podrá aplicar la experiencia ya obtenida en la fiscalización anterior de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

En lo que se refiere a la política de educación, cultura y deporte, la Cámara se adentra en el ámbito de la promoción del deporte, con la inclusión de dos actua-

ciones: el programa presupuestario de actividades y promoción deportiva, así como la promoción deportiva en los municipios con más de 100.000 habitantes. En el sector turístico serán objeto de fiscalización las actuaciones que desarrolla la Empresa Pública Turismo Gaditano, Sociedad Anónima, dependiente de la Diputación de Cádiz.

En relación con el medio ambiente, se proyectan diversas actuaciones que caen tanto sobre el ámbito local —son analizando las acciones emprendidas por determinados Ayuntamientos sobre el medio ambiente—, como en el ámbito de la Administración autonómica, fiscalizando el Plan Infoca.

Dentro del sector de las infraestructuras y obras públicas, será objeto de fiscalización el ente público de gestión de los ferrocarriles andaluces.

En relación con el sector de prestaciones sociales, se incluye la actuación relativa al programa presupuestario Servicio de Apoyo a la Familia.

Contempla, igualmente, el plan diversas actuaciones en el ámbito de fomento, industria y empleo. Dentro de la actividad de fomento, desarrollada por la Administración, se proyectan dos actuaciones: una, referida a las actividades que desarrolla la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda, y otra actuación que complementa el análisis de otros trabajos realizados en pasados ejercicios, referida a subvenciones a empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro. Asimismo, se incluye en este ámbito la actuación que fiscaliza el programa de ayuda a zonas declaradas de acción especial.

Respecto a la prestación de servicios municipales, se proyecta la fiscalización de la gestión llevada a cabo por la Sociedad Anónima Municipal de Servicios de Torremolinos, SAMSET.

El sector urbanismo, vivienda y suelo ha sido objeto de análisis en numerosas ocasiones por la Cámara de Cuentas. Durante este año, y aprovechando los conocimientos adquiridos, son ya 12 las actuaciones que hemos venido realizando en este ámbito desde hace cinco o seis años. Se han proyectado tres actuaciones: Dos dirigidas a la fiscalización de convenios urbanísticos, uno en la provincia de Almería y otro en la provincia de Huelva. Y otra actuación horizontal sobre la promoción pública municipal de viviendas en municipios mayores de 100.000 habitantes.

Dentro del ámbito de financiación del sector público autonómico, se analizará la gestión realizada por la Oficina Virtual Tributaria y de Recaudación, mientras que en el ámbito local serán objeto de fiscalización las operaciones de tutela financiera en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para finalizar, y por lo que se refiere a nuevos ámbitos de fiscalización, la Cámara se inicia en el campo de la calidad, evaluando la prestación de servicios mediante el análisis de las cartas de servicios ofrecidas por la Administración de la Junta de Andalucía.

Y éste es nuestro propósito de actuaciones para el presente ejercicio.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Aprovecho también la ocasión para saludar y darles la bienvenida también a todo el equipo humano de la Cámara de Cuentas, a todos los Consejeros que están aquí, hoy, acompañando al Consejero Mayor.

Y ya, sin más, darles la palabra a los Grupos políticos, empezando por Izquierda Unida.

Señor Vaquero del Pozo, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer y felicitar al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas este informe, esta memoria, y la explicación del Plan de Actuaciones que la Cámara de Cuentas va a abordar para este ejercicio del 2006.

Sin duda alguna, es verdad... Nosotros ratificamos lo afirmado por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en el sentido de que el incremento de la demanda de servicios de esta Cámara de Cuentas responde, sin duda alguna, a ese crecimiento del crédito obtenida por la misma en función de la eficacia de sus informes y de sus actuaciones.

Por tanto, felicitarle y rogarle que haga extensiva la felicitación de ese trabajo fiscalizador al conjunto de los Consejeros y de los trabajadores de la Cámara de Cuentas, una vez más, pero no por reiterada deja de ser injustificada esta felicitación.

Sin duda alguna, nosotros estamos muy satisfechos, como ya he dicho, con el nivel de las actuaciones que se han realizado hasta la fecha, y que no voy a repetir ninguna ni destacar ninguna de ellas en particular. En todo caso, manifestarle nuestro acuerdo, en el sentido de que se vaya incrementando el tipo de actuaciones y cualificando las mismas, ejercicio tras ejercicio, porque, sin duda alguna, es muy importante que haya, en primer lugar, que se extienda a todas las provincias la labor fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, y, en segundo lugar, que se asuman sectores de todo tipo; entre otros, sin duda, el sanitario, porque es uno de los elementos más importantes de nuestro presupuesto, y, además, en concreto, lo que es la externalización de esos servicios a través de la figura de los hospitales públicos, como es, en concreto, éste del Poniente, que se prevé su fiscalización.

Al mismo tiempo, yo creo que es un acierto también el que el tema de medio ambiente, en concreto, en el Infoca se alumbre, por parte de la actividad fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, qué es lo que pasa ahí desde el punto de vista contable, etcétera, que, en todo caso, a nosotros no nos cabe la menor duda de que arrojará resultados satisfactorios para todos, en la medida en que esta labor fiscalizadora lo que viene a hacer es ni más ni menos que establecer por dónde se funciona de forma no correcta para poder corregir, en el futuro, la acción de los gestores de la cosa pública. Y, por lo tanto, en este sentido, yo creo que es bueno para todos, incluso para ellos, el

que la Cámara de Cuentas aporte un análisis objetivo de lo que se está llevando, se está realizando. De lo que no cabe duda es de que el hecho de que se siga, uno tras otro, todos los ejercicios, asentando el mismo resultado, el mismo análisis de que hay incumplimientos respecto de las obligaciones que establece la ley en múltiples servicios o múltiples organismos del sector público, pues arroja, sin duda alguna, una preocupación en el sentido de que tiene que ajustarse la actuación contable de estos organismos, y, por lo tanto, lógicamente, la acción fiscalizadora de la Cámara de Cuentas viene, sin duda alguna, a ser un impulso de esos ajustes.

Por otro lado, también es un acierto, bajo nuestro punto de vista, el que se aborde el elemento de la calidad, y en concreto esas cartas de servicios, que son una oferta que puede generar muchas expectativas para los ciudadanos, para los usuarios de los servicios públicos, pero que, al mismo tiempo, pueden generar también frustraciones, en la medida en que, efectivamente, no haya, digamos, un rigor ni un control de las mismas. Por lo tanto, es un acierto, yo creo que estamos plenamente convencidos de que va a servir, como todo lo realizado hasta ahora por la Cámara de Cuentas, también este nuevo plan.

En todo caso, decir que, además, este año viene acompañada la memoria y el plan de actuaciones con este estudio al que ha hecho alusión, que es un estudio comparado de la actividad de los órganos de control externo, y que nos parece magnífico. Volvemos, por lo tanto, a felicitarle doblemente por este trabajo. En este trabajo se identifica muy claramente el esfuerzo que realizan los 62 trabajadores, las 62 personas que trabajan en la Cámara de Cuentas de Andalucía, para poder cubrir los parámetros que compara el estudio; es decir, los 87.957 kilómetros cuadrados de extensión geográfica, los 7.687.518 ciudadanos andaluces —a la fecha de 2004—, los 22.174 millones de euros presupuestados, que luego resulta que van a ser más, ¿no?, los 23.000 millones resultantes de las ampliaciones de los presupuestos, las 195 entidades del sector autonómico y las 1.499 entidades locales a fiscalizar, que comparativamente nos ponen a la cabeza de las dificultades, ¿verdad?, de todas las Comunidades Autónomas que tienen órganos de control externo, como nos muestra este estudio. Especialmente útil, por lo tanto, es la concreción de los indicadores de cobertura que se nos aportan en el estudio, que demuestran las desviaciones, la dispersión respecto de la media de todos estos parámetros, la cobertura poblacional, la cobertura económica, la cobertura de entidades, la cobertura territorial y, en último término, el índice del presupuesto de la Cámara de Cuentas, como un factor también que establece cuál es la ratio, diríamos, de rentabilidad economicista, por decirlo así, de la actuación, la actividad de todos los trabajadores, y que, sin duda alguna, nos pone en un nivel de dificultad mayor y, al mismo tiempo, de un rendimiento excelente respecto de los medios que tiene la propia Cámara de Cuentas.

Y, bueno, es inevitable la comparación con Cataluña, que es una de las Comunidades Autónomas que, ciertamente, se aproxima en población, en extensión, por debajo de nosotros, pero, al mismo tiempo, nos supera en medios para esta labor del órgano de control externo, y que, sin duda alguna, es un referente, se quiera o no, se quiera o no, y, por lo tanto, la necesidad de incremento de la plantilla, en especial de los efectivos de auditoría, queda, bajo nuestro punto de vista, plenamente justificada con este estudio. Por eso nosotros avalamos esta solicitud que se realiza por parte del Consejero Mayor en su informe. Yo creo que, además, este estudio no se queda sólo en la comparación de parámetros, sino que realiza unas simulaciones sobre posibles escenarios de mejora de resultados que supondría ese incremento de personal en función de diferentes niveles y de tiempos, temporizando el tema, y, bueno, esto, sin duda, puede facilitar enormemente la decisión política que se debe adoptar al respecto, que sin duda alguna nosotros, insisto, apoyaremos, en todo caso, porque la consideramos muy ajustada.

Obviamente, cabe comentar que la decisión política será, por lo tanto, urgida y apoyada por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que estima que la Cámara de Cuentas de Andalucía está realizando un servicio de control de las instituciones andaluzas que cada día merece un mayor reconocimiento de los ciudadanos, por lo que nos felicitamos todos, porque yo creo que esto viene a consolidar y a engrandecer nuestro nivel de autonomía, el nivel de lo público en nuestra Comunidad Autónoma, que será y es más apreciado en la medida en que, efectivamente, hay órganos como el que usted dirige.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

A continuación, para posicionar al Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí, muchas gracias, señor Presidente. Y buenos días, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, así como también al resto de Consejeros de dicho órgano que le acompañan en esta comparecencia, dándole en primer lugar, en nombre de mi Grupo Popular, las gracias por su comparecencia y, en segundo lugar, la felicitación, la felicitación sentida y profunda de este Grupo parlamentario, sobre todo por la profesionalidad y la excelencia de los trabajos que, desde el punto de vista de la gestión del sector público en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, viene desempeñando de manera absolutamente seria y rigurosa un órgano tan importante como lo es, en este caso, la propia Cámara de Cuentas de Andalucía. Por lo tanto, vaya por delante nuestra más sincera felicitación por el trabajo, insisto, reitero, lleno de pro-

fesionalidad, de rigor y de seriedad en el análisis de la gestión pública de las propias entidades dependientes, de una manera u otra, en el sometimiento al control del gasto público vía presupuesto, que se gestiona en el ámbito de la Cámara de Cuentas.

Yo quiero decirle, señor Consejero, que el plan, que he seguido con atención, fundamentalmente en su exposición, y que me he leído y estudiado, podríamos calificarlo como un plan ambicioso, como un plan lleno de matices, absolutamente implicado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y un plan, igualmente, lleno, sin lugar a dudas, de seriedad y rigor a la hora de analizar lo que debe ser, precisamente, el control en el ámbito de esa gestión pública.

Quiero decirles que, leyendo detenidamente lo que es propiamente la memoria que ha acompañado, precisamente, al documento que estamos analizando, debe contar, y se lo hago ya, desde este momento, público, con el respaldo de mi Grupo parlamentario, sin ponerle ni un solo pero, sino más bien, fundamentalmente, ponerle encima de la mesa lo que debe ser, desde el punto de vista del incremento de esos medios materiales y humanos, insisto y reitero, con el respaldo de mi Grupo parlamentario, desde la perspectiva de que es un análisis real y necesario. Por lo tanto, cuente, en este sentido, la Cámara de Cuentas con el respaldo del Grupo Parlamentario Popular, precisamente, para seguir profundizando en la excelencia, en la calidad y en la profesionalidad con que la Cámara de Cuentas viene precisamente desempeñando nada más y nada menos que esa función, desde el punto de vista del análisis del sector público en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Yo debo decirles que para mí la Cámara de Cuentas de Andalucía, y además así lo entiende también mi Grupo parlamentario, constituye todo un órgano referente en el conjunto de España, como buena prueba de ello lo ponen de manifiesto, no sólo los premios, de manera reiterada, para el conjunto de auditores en el ámbito de la propia Cámara de Cuentas de Andalucía, sino, sin lugar a dudas, por la gran profesionalidad que revisten los informes que emite, insisto y reitero, esta propia Cámara de Cuentas. Por lo tanto, cuente desde ya con el respaldo de este Grupo parlamentario, que hará, además, un seguimiento al propio Consejero de Economía y Hacienda, para que, efectivamente, la propuesta que usted realiza, que, insisto y reitero, nosotros calificamos de real y absolutamente necesaria para el desempeño de las funciones de la Cámara de Cuentas, debe tener la correspondiente dotación presupuestaria para un desempeño todavía, si cabe, más fiel y más serio, en este caso, de las funciones que tienen atribuidas.

Quiero también, brevemente, decirle que para mi Grupo parlamentario constituye también un orgullo y una satisfacción ver este plan, tremendamente concienzudo, trazado desde el punto de vista de las actuaciones que la Cámara de Cuentas va a llevar a cabo, concretamente, en el presente ejercicio. Nos llama poderosamente la atención que materias que, como usted bien citaba en su primera intervención, han sido, en definitiva, no apartadas, sino escasamente tratadas en lo que ha sido propiamente el diseño de la Cámara de Cuentas de Andalucía, desde la perspectiva del análisis de la gestión pública, como la propia política educativa, el turismo o el medio ambiente, conjuntamente con el urbanismo, y usted mencionaba, además, determinados convenios urbanísticos o la puesta en marcha de promoción de viviendas de naturaleza o de carácter público, sean precisamente el referente de la actuación a seguir, en este caso, y en este presente ejercicio, por parte de la propia Cámara de Cuentas. Absolutamente positiva la propia evolución, que usted cifraba en 27 actuaciones, incrementándose, por lo tanto, y en consecuencia, con respecto al año anterior, y absolutamente también novedosa, y, por lo tanto, digna de agradecer, lo que significa el análisis de la carta de servicios, en este caso, de las propias entidades dependientes de la Administración autonómica, y, por lo tanto, en definitiva, de la propia Junta de Andalucía.

Yo termino, señor Consejero Mayor, esta breve reflexión, fundamentalmente animándole a seguir por el camino emprendido, en este caso, por parte de la propia Cámara de Cuentas de Andalucía. Sin lugar a dudas, debemos sentirnos los andaluces tremendamente orgullosos de tener un órgano, precisamente, fiscalizador y de control que funcione de la manera tan brillante, revestida de profesionalidad, así como también, sin lugar a dudas, de credibilidad y excelencia en los trabajos que realiza y, sobre todo, poniendo, yo creo que, en este caso, el acento fundamental en la enorme influencia que, precisamente, los informes tienen de la propia Cámara de Cuentas en la práctica de la gestión pública, no sólo para aquellas entidades que hayan sido objeto de una auditoría, sino incluso para el conjunto, en este caso, de la propia gestión pública de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, señor Consejero, vaya por delante mi más sincera felicitación, a usted y a todo su equipo, y a seguir animándoles en el trabajo, sin lugar a dudas, bonito, apasionante, pero, por encima de todo, lleno de profesionalidad, de excelencia, de rigor y de seriedad que viene realizando la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Para tomar posición, por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días.

Buenos días al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas y a los restantes integrantes,

a los restantes Consejeros de esta institución, a los cuales, a todos ellos, el Grupo Socialista también pone de manifiesto, deja constancia, una vez más, del reconocimiento a la actividad que vienen desarrollando ya durante muchos años en pro de la transparencia y del control, de la fiscalización de lo que es la gestión de los recursos públicos en nuestra Comunidad Autónoma. Entendemos que transparencia y control son sinónimos de democracia, son sinónimos de Estado de derecho, de sociedad avanzada, y, en consecuencia, la existencia de una institución de este carácter, que ya forma parte, por derecho propio, de nuestro entramado institucional, pues nos parece absolutamente saludable.

Por nuestra parte, también queremos poner de relieve el hecho de que tanto la memoria de lo que se ha realizado durante 2005, como lo que se proyecta para 2006, abarque un programa de actividades ambicioso, como se ha puesto de manifiesto por algún que otro portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, pero creemos que además absolutamente realizable y, como tal, real, en tanto en cuanto que la experiencia acumulada de estos ejercicios así nos demuestra que todo lo que se viene proyectando se viene ejecutando en un tiempo más que razonable y, sobre todo, con un grado de solvencia y de profesionalidad absolutamente fuera de lugar.

En cuanto a lo que se proyecta para este ejercicio 2006, nos parece bastante interesante el hecho de que los trabajos de carácter horizontal, como bien ha definido el señor Consejero Mayor, ocupen rápidamente dos terceras partes de lo que sería la actividad total fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, por cuanto que pueden dar una imagen más fiel, más general y, en consecuencia, con mayor grado de fiabilidad de lo que es la gestión de los recursos en el conjunto del sector público andaluz, en las tres vertientes en que se desarrolla esta labor fiscalizadora, autonómica, local y de universidades públicas.

Creemos, además, que el hecho de que se amplíe este número de actividades, desde un punto de vista numérico, es importante, pero, sobre todo, lo es el hecho de que, digamos, el espectro, el campo de actividad sobre el que se vuelcan los trabajos de la Cámara se amplíen o se extiendan a otros sectores, como ya se ha enumerado algunos, como pueden ser el educativo, sanitario, medioambiental, nos parece, desde luego, una circunstancia absolutamente positiva, porque va más allá de lo que es la fiscalización puramente económica o contable. Entendemos que la Cámara de Cuentas cuenta con profesionales a su servicio más que..., vamos, suficiente, que, bueno, ha habido constancia en la petición, en ese sentido, del señor Consejero, entendemos que tiene personal que puede abordar, no sólo lo que es una fiscalización puramente contable, económica, que es importante, y que, por supuesto, no desdeñamos ese dato, pero también creemos que, más allá de los puros números, debemos ahondar en el conocimiento de cómo se prestan los servicios, qué grado de calidad, y, en ese sentido, el incluir este análisis de la carta de servios de calidad de la Administración autonómica nos parece muy importante, porque, al fin y al cabo, nos debemos a los ciudadanos, y se trata de que los servicios que se prestan desde las instituciones públicas lo sean con un nivel de calidad creciente y, en cada caso, mayor.

Poco más podemos añadir a lo que ya se ha dicho. Por supuesto, animar a la institución a continuar por esa senda.

Y hay algunos aspectos de otro carácter que nos han llamado la atención, como es el hecho de que la Cámara destine un 0'7% de su presupuesto a organizaciones no gubernamentales y proyectos viables de ayuda para el Tercer Mundo, con lo cual cumple ese objetivo que todas las instituciones públicas nos trazamos, y que no todas cumplen o cumplimos, y nos parece bastante razonable. Así como el hecho de que en toda la cuestión de la gestión por el propio personal a su cargo esté en sintonía con lo que nos demanda la sociedad de hoy, como pueda ser en cuestiones tales como la conciliación de la vida familiar y social, que también una referencia a la memoria, en circunstancias parecidas.

También —y es una cuestión sobre la que queríamos llamar la atención— entendemos que es muy interesante que, en el plan de trabajo para este ejercicio 2006, se incluya —como también se ha hecho ya en otras ocasiones— un seguimiento de las recomendaciones incluidas en informes de la Cámara de Cuentas de ejercicios anteriores. De nada sirve, o de poco sirve, que se detecte que existen incumplimientos, irregularidades, como queramos llamarlo, por parte de la gestión de los fondos públicos de las instituciones sometidas a control, si después no se hace un seguimiento de cómo se van cumpliendo las recomendaciones que, para evitar esas desviaciones, esas irregularidades, la propia Cámara recomienda. Creemos que, además, ahí hay que ser especialmente riguroso, y creemos que, además, así va a ser.

Y, por nuestra parte, nada más. Concluir con esa felicitación, que hacemos extensiva a los Consejeros que se encuentran presentes, y a los que no lo estén, y, por supuesto, a todo el personal profesional, auditores, etcétera, de la Cámara de Cuentas.

Y nada más. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Tiene, a continuación, la palabra el señor Consejero de la Cámara de Cuentas.

Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, agradecer el sentido y el tono de las intervenciones que ha habido esta mañana, que, en la medida en que suponen una felicitación al conjunto de la institución,

trasladaremos, lógicamente, al Pleno y al personal de la Cámara, porque, efectivamente, aquí hay, se percibe un esfuerzo notable, desde luego, del conjunto de la institución por responder a las expectativas que este Parlamento y la ciudadanía en general tienen puestas en el órgano de control de Andalucía.

Yo, precisamente, querría hacer hincapié, subrayar, respecto a lo que el personal hace, ese esfuerzo de dedicación, de preparación y de formación para poder especializarse en los distintos sectores que el Pleno va indicando como ámbito de fiscalización, que muchas veces han sido absolutamente novedosos y en la vanguardia del control externo que se lleva a cabo en nuestro país. Hay un esfuerzo notable de formación en la Cámara, un esfuerzo que tiene una ida y una vuelta, en el sentido de que también se encargan los mismos trabajadores de difundir sus conocimientos en las distintas provincias de Andalucía, a través de ese curso de auditoría pública que vienen impartiendo ya desde hace dos años. Y un esfuerzo ímprobo para la propia formación en las más diversas técnicas y ciencias que permitan llevar a cabo los informes con la solvencia requerida.

También hay un importante esfuerzo del Pleno, que yo quiero destacar, porque la parte, seguramente, de este Consejero Mayor es la menos notable, si conocieran ustedes la institución. El Pleno ha hecho un esfuerzo, desde hace tiempo, de normalización, de homogeneización de los trabajos, de indicación de nuevos frentes, por así decirlo, de nuevas fronteras de la auditoría, y ese esfuerzo se está notando. Digamos que la cosecha de lo que se ha venido sembrando desde hace..., bueno, desde la creación de la Cámara de Cuentas, puede irse recogiendo poco a poco hasta el presente. Y en ese sentido yo quisiera, justamente, no hacer un análisis ejercicio por ejercicio, sin perjuicio de que esto es a lo que nos obliga la legislación, sino tener en cuenta un poco el medio y el largo plazo, ver cuál es la orientación general de la institución, ver cuáles son los sectores y los aspectos en los que incide y pone mayor énfasis, y esto seguramente es lo que nos permitirá hacernos una idea más cabal del verdadero trabajo de la institución. Incluso ya hay otras instituciones, sin perjuicio de que la Cámara tenga internamente una planificación a medio y largo plazo, pero ya hay instituciones de control en España que han hecho planes a medio plazo, y seguramente la legislación debería incluir la fórmula de que los planes de control se extendieran a tres o cuatro años, para lo cual, además, vendría muy bien la indicación del interés político, por así decirlo, o del interés particular de los distintos Grupos parlamentarios, por determinados sectores, por determinados ámbitos de la fiscalización, lo cual permitiría encajar los aspectos técnicos con el interés más subjetivo de los Grupos políticos.

Bueno, hay que ver también que la Cámara hace este trabajo, como también se ha destacado, no ya, en fin, por un prurito de ser los primeros de la clase y por un..., sino también, incluso, porque creemos que es una necesidad. Es decir, no hay posibilidad de un control externo moderno, por así decirlo, o, si no quieren ustedes la palabra, por lo menos, actual, no hay necesidad de un control externo actual sin analizar aspectos que superen, sin olvidar, como también se ha dicho, que superen los meros aspectos contables, presupuestarios y financieros. Porque en ese sentido la auditoría de gestión, la denominada auditoría operativa, en sus muy distintas variedades, es un elemento imprescindible en una auditoría en el sector público actual. La Constitución ya mandó, como ustedes conocen, a partir del artículo 31.2, la comprobación de la eficiencia y la economía en la asignación del gasto público, y, en definitiva, eso tiene que irse traduciendo en la realidad de modo concreto y perceptible, no dejar la cosa en la formulación de un principio muy amplio que, después, no permite su contraste.

En ese sentido, las auditorías horizontales, como también se ha señalado, son, por así decirlo, una de las estrellas de la Cámara de Cuentas, porque no sólo permiten hacer auditorias amplias, que comprendan, desde el punto de vista territorial e institucional, un gran volumen, sino también porque permiten cuestiones como la comparación, que son también tan elementales en la nueva gestión pública, etcétera, permiten la comparación de las situaciones, e incluso permiten preconizar unas prácticas en contra de otras, lo que facilita la mejora por la ejemplificación que puede haber de unas instituciones respecto de otras, etcétera. Es decir, hay multitud de valores en esta perspectiva y en esta orientación, que nosotros pensamos que, bueno, con el tiempo que tiene, es ya una inercia de la Cámara, seguramente imparable, la haga quien la haga, la hagamos en este Pleno o se haga por otros protagonistas, por así decirlo.

Bueno, en cuanto a otros detalles, como el 0'7%, no hacemos más que seguir el ejemplo, por así decirlo, que hace este propio Parlamento, que dedica el 0'7% de su presupuesto también a las organizaciones no gubernamentales, y la Cámara, como hacen también el Defensor del Pueblo y las demás instituciones de extracción parlamentaria, supongo, dedican estas cantidades a esta actividad.

Y, desde mi punto de vista, nada más. Muchas gracias, sin perjuicio de que hay otros detalles, pero tampoco es cuestión de prolongarse.

Muchas gracias.

Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-06/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2004.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Y, si les parece bien a sus señorías, vamos a sustanciar ya el punto número 2 de esta jornada, de esta

Comisión. Se trata del informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, que corresponde al ejercicio 2004. Y para ello tiene la palabra, nuevamente, el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se emite el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, de la Contratación Administrativa y del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2004. Este informe fue aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno de 23 de febrero de este año, aceptándose 25 alegaciones en su totalidad, cinco parcialmente, de un total de 54 presentadas. El informe, además de contener las conclusiones obtenidas sobre la observancia de la legalidad y los principios contables aplicables en el ámbito económico-financiero, recoge un conjunto de recomendaciones que ofrecen medidas tendentes a mejorar la gestión económica y financiera.

Voy a comenzar mi exposición señalando las principales recomendaciones que se recogen en el informe, haciéndoles constar igualmente aquellas mejoras detectadas en la Cuenta rendida y que supone la puesta en práctica de algunas recomendaciones formuladas por la Cámara.

Estas recomendaciones se refieren a la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, a la liquidación de los presupuestos, al endeudamiento, a los organismos autónomos, a las empresas públicas, a las fundaciones y al Fondo de Compensación Interterritorial.

En cuanto a las recomendaciones relativas a la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, cabe señalar que, como novedad, la Junta de Andalucía ha adoptado los criterios contables para el reconocimiento de los derechos derivados de la financiación autonómica que la Cámara de Cuentas venía propugnando en ejercicios anteriores. Se da así cumplimiento a los Principios Contables Públicos de prudencia y devengo. Por otro lado, por primera vez se ha rendido la cuenta de inmovilizado. No obstante, se detectan discrepancias entre las valoraciones de inventario y los datos reflejados en el balance. Además, no se han practicado las correspondientes amortizaciones, por lo que el proceso de implantación de la Contabilidad Patrimonial no puede considerarse concluido.

Hay que resaltar que, por primera vez, se han recogido la cifra de derechos de dudoso cobro, atendiéndose a la recomendación de la Cámara de Cuentas. Sin embargo, el importe calculado no ha sido el suficiente, a juicio de esta institución. Por eso se recomienda cuantificar la totalidad de los derechos de dudoso cobro por su importante incidencia en el cálculo de remanentes de Tesorería.

Al igual que, en el ejercicio anterior, se ha incluido en la Cuenta General la Memoria Demostrativa del Grado de Cumplimientos de Objetivos Programados, con indicación de la previsión y de su consecución, si bien no contiene el coste de su consecución. Se recomienda, por tanto, ampliarla en este sentido.

Se continúa mejorando la elaboración de la Memoria, rendida con una mayor información que en años anteriores. No obstante, se reitera la recomendación de continuar con el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada.

En lo que se refiere a las recomendaciones relativas a los presupuestos y a su liquidación, se recoge lo siguiente:

En relación con las modificaciones presupuestarias del ejercicio, se destaca la mejora de los cálculos para la presupuestación de los créditos que tienen carácter ampliable.

Por otro lado, se aprecia que continúa, en el 2004, el descenso de las incorporaciones de crédito.

Igualmente, la Cámara vuelve a insistir en la necesidad de efectuar un análisis más detallado de la repercusión de las modificaciones presupuestarias sobre los objetivos de los programas que se vean afectados por ellas.

Al mismo tiempo, al no estar acreditada la suficiencia financiera de determinadas modificaciones de crédito con cargo al resultado presupuestario provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, se reitera la necesidad de que se calcule dicho resultado presupuestario provisional con los mismos criterios con los que se calcula el remanente de Tesorería. Así, mientras que el resultado presupuestario provisional se calcula a partir de magnitudes presupuestarias, derechos y obligaciones reconocidas netas, que no reflejan un excedente de liquidez, el remanente de Tesorería se calcula a partir de magnitudes financieras pendientes de cobro, pendientes de pago y fondos líquidos, cuyo superávit constituye un recurso para financiar cualquier gasto de la entidad.

Respecto a la implantación y puesta en marcha del sistema informático para el seguimiento de los recursos, el SUR, se reitera la necesidad de intensificar los controles con el fin de disminuir los errores de grabación de los registros de ingresos.

En lo relacionado con las recomendaciones relativas al endeudamiento de la Junta de Andalucía, continúa la tendencia de reducir el tipo de interés medio de endeudamiento. No obstante, la vida media la deuda viva a largo plazo se incrementa algo respecto al ejercicio anterior. Por otro lado, se viene produciendo un progresivo ajuste al principio de anualidad presupuestaria, tal como se reitera en nuestros informes anteriores, habiéndose conseguido el máximo ajuste posible, al igual que en el ejercicio anterior, en el endeudamiento de la Junta de Andalucía.

En relación con los Organismos Autónomos, la Cámara de Cuentas reitera la recomendación de depurar

y regularizar determinados derechos pendientes de cobro, derivados del trasvase de registro al módulo de recaudación ejecutiva del SUR. Y se insiste en que siguen sin adoptarse las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones de libramientos pendientes de ejercicios anteriores en determinados Organismos Autónomos.

En el ámbito de las empresas públicas, al igual que en ejercicios anteriores, se vuelve a reiterar la necesidad de que en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se incluyan los estados presupuestarios de todas las empresas públicas, pasando a formar parte de la Cuenta General rendida.

En relación con las fundaciones, la Cámara de Cuentas vuelve a recomendar incluir los presupuestos de aquellas a las que se refiere el artículo 6.*bis*, de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, y sus Cuentas Anuales, en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, y en lo que respecta al Fondo de Compensación Interterritorial, se recomienda realizar con mayor rigor la programación inicial de proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones, sobre todo teniendo en cuenta el elevado número de proyectos que se ven afectados por la reprogramación para agilizar la solicitud y percepción de los fondos.

Una vez expuestas las principales recomendaciones recogidas en el informe, voy a exponerles de manera sucinta el contenido del mismo.

En primer lugar, el apartado de limitaciones. Las principales que la Cámara ha tenido en la realización de su trabajo son similares a las del ejercicio anterior, y entre ellas se encuentra que las diferencias detectadas entre la Cuenta de Inmovilizado y la Contabilidad Patrimonial impiden un análisis exhaustivo de los epígrafes correspondientes del Balance, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y del Cuadro de Financiación.

Las actas de arqueo de la agrupación de valores de la cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias no incluyen la totalidad de las cuentas, y no han sido elaboradas en tres Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, que son las de Cádiz, Huelva y Málaga.

En general, las empresas públicas atienden los requerimientos de información. No obstante, tres empresas públicas no remiten alguna parte de la documentación solicitada. De las 15 fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, tan sólo la Fundación Progreso y Salud y la Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur no remiten toda la documentación solicitada.

En el apartado del análisis del resultado presupuestario y otras magnitudes significativas, la Cámara de Cuentas, una vez analizada la Cuenta General, emite una declaración definitiva sobre la misma, en la que señala el cumplimiento de plazos de rendición establecido, así como el cumplimiento de contenido y estructura de la Cuenta General, de acuerdo con la legislación, excepto con las limitaciones y salvedades contenidas en el informe, de las que se destacan las más significativas:

Las distintas magnitudes que componen el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía han reflejado valores superiores al pasado año. Se produce un superávit no financiero, diferencia entre derechos y obligaciones de los Capítulos Primero a VI, de 574 millones de euros, frente a los 473 millones de euros del ejercicio anterior. El crecimiento es de un 21’35%.

El resultado presupuestario, que se obtiene sumando al superávit no financiera la diferencia entre derechos y gastos del Capítulo VIII, se cifra en 564 millones de euros, incrementándose un 21’71% respecto al ejercicio anterior.

El saldo presupuestario, que se obtiene añadiéndole al resultado presupuestario la variación neta de pasivos financieros, se sitúa en 597 millones de euros. En términos relativos, el incremento con respecto al ejercicio anterior es del 23’60%.

Y, por último, se produce un superávit de financiación del ejercicio, que se obtiene añadiendo al saldo presupuestario los ajustes derivados de los créditos financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación. El superávit de financiación del ejercicio es de 831 millones de euros, lo que supone un aumento del 125’61% respecto al año anterior. Se propone un ajuste de –202 millones de euros a los créditos gastados financiados con remanentes de Tesorería, ya que éste tuvo un signo negativo en el ejercicio 2003 y no se debería haber utilizado como fuente de financiación del ejercicio 2004. Por tanto, el superávit de financiación se cifraría en 629 millones de euros.

Los factores que han contribuido a la mejora del resultado han sido, principalmente, el incremento de las transferencias corrientes y de los impuestos indirectos en el presupuesto de ingresos, y el descenso de los gastos financieros en el presupuesto de gastos.

Se ha rendido el estado del resultado presupuestario consolidado, y, no obstante, la Cámara de Cuentas entiende que se debe regular su formación mediante la elaboración de una norma que determine cómo se formulan los estados consolidados. Se produce, igualmente, de manera consolidada un superávit de financiación del ejercicio de 807 millones de euros, frente a los 363 del pasado ejercicio. Tras el ajuste mencionado anteriormente, el superávit quedaría en 605 millones de euros.

El remanente de Tesorería de la Junta, magnitud que representa el excedente de liquidez a corto plazo, presenta un superávit de 1.533 millones de euros, rompiéndose la tendencia deficitaria de los pasados ejercicios. Este aumento del remanente viene motivado por el incremento de los fondos líquidos, como consecuencia del pago, por parte del Gobierno central, de la liquidación del sistema de financiación correspondiente al quinquenio 1997-2001, que asciende, como todos sabemos, a 2.500 millones de euros.

En este ejercicio, a diferencia de los anteriores, se han dotado provisiones por insolvencia por 244 millones de euros, corrigiéndose la cifra de derecho reconocido por aquellos importes que caben calificar como de dudoso cobro. Esto supone una mejora en el reflejo de la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la Junta de Andalucía, si bien la dotación calculada cabe calificarla aún como insuficiente, a juicio de la Cámara, proponiéndose que se incremente en 133 millones de euros.

El remanente consolidado de la Junta asciende a 1.542 millones de euros, y, no obstante, no debería tener el calificado de consolidado, ya que se calcula teniendo en cuenta tanto magnitudes consolidadas propiamente, como meramente acumuladas.

En relación con las modificaciones presupuestarias, durante el ejercicio 2004, el volumen de modificaciones ascendió a 1.695 millones de euros, en la Junta de Andalucía, y 594 millones de euros, en los Organismos Autónomos.

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento total de las modificaciones, tanto en el ámbito de la Junta como en el ámbito de los Organismos Autónomos, del 40% y 104%, respectivamente, debido a la necesidad de aprobar generaciones de crédito para gestionar la parte imputada al ejercicio 2004 del importe de los fondos recibidos, a los que me he referido anteriormente, por la liquidación de la participación en los ingresos del Estado.

Por tipos de expedientes, las conclusiones más importantes son:

En cuanto a las ampliaciones, se siguen ampliando créditos para gastos que pueden ser previstos, principalmente gastos farmacéuticos, si bien se destaca la mejora en los cálculos para la presupuestación de los créditos que tienen carácter ampliable.

En relación con las incorporaciones, ha disminuido un 4% el volumen de las incorporaciones de crédito, respecto al ejercicio anterior. Si bien se denota una mejora en la gestión de los fondos, se continúa con la recomendación de 2004 de depurar y reutilizar los remanentes incorporados de ejercicios anteriores, que se mantienen sin ejecución.

Respecto a las generaciones de crédito, al igual que en ejercicios anteriores se aprueban generaciones con cargo al resultado presupuestario provisional, lo que supone que no está acreditada la suficiencia financiera de las mismas, puesto que el remanente de Tesorería —ya se ha dicho— en 2003 fue negativo.

Por último, en la mayoría de los expedientes analizados no se realiza un análisis de la incidencia que las modificaciones pueden tener en la consecución de los objetivos programados y en sus indicadores.

En lo que se refiere a la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de la Administración general, en 2004, el presupuesto inicial ascendió, como es sabido, a 22.096 millones de euros, que, con las modificaciones presupuestarias por importe de esos 1.695 millones de euros de los que acabo de hablar, dio lugar a unos créditos definitivos de 23.791 millones de euros, lo que supone un incremento del 9% respecto al ejercicio 2003; el 76% correspondió a operaciones corrientes; el 21%, a operaciones de capital, y el resto, el 3%, a operaciones financieras.

Dentro de las operaciones no financieras, cabe señalar que los créditos definitivos de los gastos de personal supusieron el 17'40% —4.139 millones de euros—; las transferencias corrientes, el 53'47% —12.721 millones de euros—; los gastos corrientes, 3'32% —791 millones de euros—; las transferencias de capital, el 14'41% —3.428 millones de euros—, y las inversiones reales, el 6'29% —es decir, 1.498 millones de euros—.

El grado de ejecución para el conjunto de las secciones ha sido del 95%, destacando la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas y la de Educación y Ciencia, con un 99%. Distinguiendo por tipos de operaciones, el grado de ejecución alcanzado fue del 99% para las operaciones corrientes y del 79% para las operaciones de capital. Las obligaciones reconocidas alcanzaron 22.601 millones de euros, de las que fueron pagados 20.377 millones, es decir, el 90%, quedando pendientes de pago 2.224 millones de euros. Esto ha supuesto el pago del 95% de las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes y el 67% de las correspondientes a operaciones de capital.

Los inferiores valores en el grado de ejecución y de cumplimiento de las operaciones de capital derivan en parte de la propia naturaleza de estos gastos, pues el procedimiento de ejecución de las inversiones es más complejo y dilatado que el de otros gastos, como es sabido.

Dentro del estado de libramientos pendientes de justificar con origen en ejercicios anteriores, se observa en el ejercicio 2004 un incremento del 37% con respecto a los del año anterior. A pesar de ello, el análisis de años anteriores refleja una disminución generalizada de los mismos, excepto en los correspondientes al ejercicio 2002. Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos fueron de 22.096 millones de euros, y las modificaciones fueron, igualmente, de 1.695, lo que supone un 7'67% de las previsiones iniciales, cifrándose la definitiva también en 23.791 millones de euros. El presupuesto de ingresos ha experimentado también un incremento del 9% respecto al ejercicio anterior.

Cabe destacar, como ya he mencionado antes, que es durante este ejercicio cuando la Comunidad Autónoma de Andalucía percibe del Estado la cantidad de 2.500 millones de euros en concepto de liquidación del sistema de financiación del quinquenio 1997-2001, según lo acordado por la Comisión Mixta de Transferencias de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de fecha de 10 de junio de 2004. El reconocimiento de estos derechos se ampara en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2004, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que, dado el carácter singular y atípico de esta operación, establece que la repercusión contable de estos ingresos tendrá lugar en los ejercicios futuros, afectando así a la cuantificación de los ingresos

hasta el ejercicio 2007. El tratamiento contable para registrar estos ingresos difiere, por tanto, del señalado en los principios contables públicos, que establecen que la imputación contable debería efectuarse en el momento en que se dicten los correspondientes actos de liquidación que los cuantifiquen, aplicando simultáneamente al correspondiente Presupuesto en vigor.

El grado de ejecución de los ingresos fue del 98%, y el grado de cumplimiento de los mismos alcanzó el 97%. El saldo de derechos pendientes de cobros de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2004 fue de 1.448 millones de euros, inferior en un 55% al registrado en el ejercicio anterior.

En lo que se refiere a la Deuda pública, la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2004 autorizó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para emitir Deuda pública amortizable hasta un límite de 771 millones de euros. La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito podría realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2004 o 2005. Durante 2004 se ha agotado la totalidad de lo autorizado para este ejercicio, sin que exista remanente presupuestario del año 2003, por lo que no queda remanente alguno tampoco para el año 2005. En los últimos ejercicios se viene produciendo un mayor ajuste al principio de anualidad, ya que las autorizaciones en la ley se realizan por importes más acordes con las necesidades de financiación del ejercicio. De esta manear, se evita que al final del mismo permanezcan importantes volúmenes como remanentes, en virtud de los cuales pudiera ser formalizado endeudamiento en el ejercicio siguiente, como venía siendo habitual. Así, al igual que en el ejercicio 2003, se ha conseguido el máximo ajuste, al formalizarse operaciones por el total importe autorizado.

El tipo medio del endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía es del 5'57%, para el conjunto de las operaciones, mientras que en el año 2003 era del 5'86%. La vida media de la Deuda es de 6'35 años, frente a los 5'96 años del ejercicio anterior.

Por último, se han cumplido los compromisos del programa anual de endeudamiento para el ejercicio 2004 en cuanto a la observancia de los límites de Deuda viva.

Por lo que se refiere a los organismos autónomos, el volumen de fondos gestionados por organismos autónomos de la Junta durante el ejercicio 2004 asciende a 7.452 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 17'93%, casi el 18%.

En relación con los ingresos, la aplicación presupuestaria que recoge certificaciones de descubierto remitidas por el IAM y el SAS, como consecuencia del traspaso de registros al módulo de recaudación ejecutiva del sur, siguen sin regularizarse, originando una incertidumbre que afecta al resultado del ejercicio y al remanente de tesorería.

Respecto al SAS, el volumen de gastos gestionado por este organismo, según la cuenta de resultados, se eleva a 6.878 millones de euros, frente a los 5.760 millones de euros del pasado ejercicio. Se produce, por tanto, un incremento del 19'4%. Dentro de las magnitudes más significativas de la contabilidad del SAS, destaca la disminución experimentada en el resultado presupuestario del ejercicio, que pasa de los 0'94 millones de euros —es decir, 940.000 euros— del pasado año a 29 millones de euros negativos en el ejercicio 2004, aunque con respecto al ejercicio anterior han disminuido las obligaciones reconocidas en el Capítulo III del presupuesto de gastos, destinado a satisfacer intereses, y han aumentado las obligaciones reconocidas en el resto de los capítulos.

El remanente de Tesorería se ajustó al objeto de consolidarlo con el de la Junta de Andalucía. Según los estados rendidos, el importe del resultado de Tesorería asciende a 30.000 euros. No obstante, si se tiene en cuenta la situación de dudoso cobro de determinados derechos, se situaría en setenta y un..., casi en setenta y dos millones de euros negativos, 71'95 millones de euros.

Por otro lado, durante el ejercicio 2004, este organismo autónomo, tal y como venía recomendando la Cámara de Cuentas, ha reflejado en el balance el importe correspondiente a la deuda acumulada de ejercicios anteriores con proveedores de bienes y servicios, y que asciende a un total de 444 millones de euros. De esta forma, los acreedores que se recogen en el balance reflejan de una manera más fiel la situación financiera del organismo: 1.664 millones de euros.

En relación con la operación de saneamiento de la deuda del SAS, se continúa la imputación a presupuesto, de acuerdo con el calendario previsto, y, así, se han aplicado 30 millones de euros al presupuesto del ejercicio 2004, quedando pendiente un saldo de 544 millones de euros.

Por lo que se refiere al análisis de las empresas públicas, la estructura empresarial de la Junta a 31 de diciembre de 2004 se compone de un total de 51 empresas públicas, 39 sociedades mercantiles y 12 entes de Derecho público, frente a 50 empresas públicas del ejercicio 2003.

Con respecto a los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas, resulta necesario destacar que, en los incluidos por la Consejería de Economía y Hacienda en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2000, para el ejercicio 2004, se especifican, junto al nombre de la empresa matriz, el de las participadas indirectamente cuyos presupuestos se consolidan. En cuanto a las transferencias reconocidas por la Administración a sus empresas, por cualquiera de los capítulos presupuestarios, han ascendido a un total de 1.579 millones de euros, un 15% más que en el ejercicio 2003. De este volumen, en realidad se ha pagado el 82%, 1.294 millones de euros, cifra superior a la del ejercicio anterior, que fue del 69%.

Por lo que se refiere al total de los pagos realizados durante el ejercicio 2004 a las empresas públicas, éstas han percibido directamente de la Administración autonómica un total de 1.699 millones de euros, lo que supone un incremento del 23% sobre la cifra

del año anterior. De esta cantidad, 406 millones de euros han correspondido a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. Al igual que en años anteriores, IDEA, Egmasa, Radio y Televisión de Andalucía y GIASA son las empresas a las que más pagos se les ha realizado, un 62% del total de los realizados a las empresas públicas.

Respecto al análisis de las cuentas anuales, se clasifica a las empresas en dos grandes agrupaciones, como en otros ejercicios, atendiendo al criterio establecido en el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales: Una primera agrupación, denominada A, o agrupación A, formada por aquellas empresas cuyos ingresos provienen mayoritariamente del mercado, por la venta de productos y/o la prestación de servicios, y cubren el 50% de los gastos de explotación, y una segunda, llamada agrupación B, que incluye aquellas empresas que no cubren el porcentaje anterior, y otras que, aunque sí lo cubren, sus ingresos por la venta de productos y servicios procede mayoritariamente del propio sector público.

En cuanto al endeudamiento financiero de las empresas públicas, a 31 de diciembre de 2004, ascendía a 67 millones de euros de deudas a largo plazo y a 209 millones de euros de deuda a corto plazo, no incluyéndose el préstamo participativo de 41 millones de euros que el Instituto de Crédito Oficial concedió a Santana Motor en 1994 y el préstamo participativo de 38 millones de euros que la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía —SOPREA— concedió a Santana Motor en 2001. No se incluyen estos casos, porque dichas cantidades se deben considerar como fondos propios, de acuerdo con la legislación vigente.

En relación con el ejercicio anterior, se ha producido una disminución del endeudamiento financiero de las empresas públicas en el año 2004 del 30% para el largo plazo y del 8% para el corto plazo, y en cuanto al desglose del endeudamiento financiero del año 2004, podemos decir que el correspondiente a las empresas de la agrupación A es de 25 millones de euros a largo plazo y de 41 millones de euros a corto plazo, y las empresas incluidas en la agrupación B, por su parte, tienen un endeudamiento de 42 millones de euros a largo plazo y de 168 millones de euros a corto plazo.

El resultado agregado del ejercicio de las empresas arroja pérdidas por un total de 39 millones de euros, frente a 88 millones de euros del ejercicio anterior, lo que supone una disminución de las pérdidas del 38% con respecto a ese ejercicio. Esta disminución de las pérdidas se ha debido fundamentalmente a la mejora de los resultados de la empresa pública Radio y Televisión de Andalucía. De las empresas, la que presenta una mayor pérdida es Santana Motor, Sociedad Limitada, con 32 millones de euros, seguida por Santana Motor, Sociedad Anónima, con otros..., con 32 millones de euros la primera y con 30 millones de euros la segunda, y Canal Sur Televisión, con aproximadamente diecinueve millones de euros. EPSA es la que tiene un mejor resultado total en el ejercicio, y asciende a 20 millones de euros, aun cuando no recibe subvenciones.

Comparando las pérdidas por agrupación con respecto al ejercicio 2003, destaca el incremento de las pérdidas de la agrupación A, que pasan de 33 millones de euros a 39 millones de euros en el ejercicio 2004, y la disminución de las mismas en la agrupación B, que pasa de 30 millones de euros a 180.000 euros en este ejercicio.

El incremento de las pérdidas en la agrupación A se produce fundamentalmente por el aumento en los resultados negativos obtenidos por el grupo Santana Motor, como consecuencia de una disminución del importe neto de las cifras de negocio de 76 millones de euros, y de SOPREA, como consecuencia del incremento de la dotación por insolvencia, que incluye el importe de la deuda tributaria de la sociedad de inversiones ISA, Sociedad Anónima.

Con respecto a las empresas de la agrupación B, la disminución de las pérdidas se ha debido fundamentalmente a la mejora de los resultados de Radio y Televisión de Andalucía, como consecuencia, entre otros aspectos, del incremento del 15% en las aportaciones de la Junta al grupo. Asimismo, se ha debido a la disminución de las pérdidas en Canal Sur Televisión, de casi cuatro millones de euros, tres coma..., 3.660.00 euros, respecto al ejercicio anterior.

Por otro lado, la empresa pública Hospital de la Costa del Sol obtiene un resultado positivo, de dos millones de euros, en este ejercicio, frente a las pérdidas de cinco millones del ejercicio anterior. También la empresa pública Hospital de Poniente pasa de tener un resultado negativo de 1'5 millones de euros en el ejercicio 2003 a 2'7 millones de euros en el ejercicio 2004.

De no haberse percibido subvenciones de explotación, el resultado agregado de las empresas públicas hubiera sido de –686 millones de euros en 2004, concentrándose las pérdidas en la agrupación B, con un total de 646 millones de euros. Sin embargo, debemos tener en cuenta que en este último grupo se integra la mayoría de las empresas gestoras del servicio público stricto sensu, que no tienen como objetivo principal generar ingresos por la realización de actividades. La empresa pública que presentaría peor situación de no haberse recibido subvenciones de explotación sería Canal Sur Televisión, Sociedad Anónima, con un resultado negativo de 127 millones de euros.

En cuanto al número medio de personas empleadas por las empresas en el ejercicio 2004 fue de 14.603 millones de euros, un 11% más que en el ejercicio anterior.

Por lo que hace a las subvenciones, en el informe se analizan las sujetas a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, es decir, aquellas en las que existe una representación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta, del tan mencionado artículo 6.*bis* de esa Ley General de la Hacienda.

Son 15 las fundaciones de las que se ha obtenido información y reúnen los requisitos indicados. Los fondos percibidos de la Administración autonómica por

las fundaciones ascienden a casi doscientos millones de euros, 199 millones de euros concretamente. El 82% de esos fondos se concentran en la Fundación Andaluza de Servicios Sociales —la FASS—, la Fundación Andaluza de Integración Social del Enfermo Mental —FAISEM— y la Fundación Museo Picasso de Málaga. El total de acreedores a corto plazo de las fundaciones es de 56 millones de euros, mientras que el exigible a largo plazo supone dos millones de euros. El resultado agregado de las fundaciones pasa a ser positivo en el ejercicio 2004, tres millones de euros, frente a la pérdida de 56 millones de euros del año anterior, debido principalmente a que las subvenciones de explotación concedidas han sido de 222 millones de euros. Si no se hubieran tenido en cuenta estas subvenciones, el resultado hubiera sido de 218 millones de euros negativos.

Respecto a la contratación administrativa, durante el ejercicio 2004 la Junta y sus organismos han celebrado 76.931 contratos, por un importe de 2.960 millones de euros, de los cuales son ordinarios 8.548, por importe de 2.500 millones de euros, y menores 68.383, por importe de 437 millones de euros. En la contratación ordinaria, el procedimiento negociado ha sido el más utilizado por la Junta de Andalucía, habiéndose adjudicado 5.648 expedientes por importe de 510 millones de euros, lo que representa el 20% del total. Por el procedimiento abierto se han tramitado 2.898 expedientes, por un importe de 2.013 millones de euros, un 80% del total, y el procedimiento restringido ha sido el menos utilizado, al aplicarse únicamente a dos contratos, por importe de 890.000 euros.

En lo que se refiere al Fondo de Compensación Interterritorial, en el ejercicio 2004 el Fondo aparece dotado en los Presupuestos Generales del Estado con 1.011 millones de euros, de los que 398'82 millones de euros —un 39% del total— se asignan a la Comunidad Autónoma de Andalucía. El mayor volumen de recursos es gestionado por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Medio Ambiente y Educación y Ciencia, con el 32'5%, el 14'6% y el 14'1% respectivamente. El Fondo de Compensación Interterritorial para el año 2004 se materializó en 150 proyectos, lo que supone un incremento del 51% en relación con el ejercicio anterior, si bien, tras la reprogramación, la relación de proyectos definitivamente financiados asciende a 352 proyectos.

La gestión contable y presupuestaria del Fondo continúa desarrollándose conforme con el procedimiento establecido por la Intervención General de la Junta. En el ejercicio 2004, los recursos iniciales aparecen integrados exclusivamente en los servicios financiados con recursos propios de la Comunidad Autónoma, y no en los financiados con los recursos procedentes de la Unión Europea, como ocurría anteriormente.

La implantación del nuevo sistema de gestión del Fondo produce un incremento, tanto en el volumen de créditos solicitados a la Administración como en los niveles de recaudación, y así, en relación con el Fondo de este ejercicio 2004, se ha certificado la totalidad de la asignación y se han recibido recursos por la totalidad de esas dotaciones, todos pertenecientes al ejercicio corriente, por importe de 398'82 millones de euros. No obstante, el procedimiento que se viene utilizando, si bien facilita la disposición de los recursos, favorece la modificación de muchos de los proyectos que inicialmente iban a ser financiados con el Fondo, dificultándose así el seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones, al haberse reprogramado un gran número de ellos. Los proyectos reprogramados se encuentran en una fase importante de ejecución, lo que dificulta el seguimiento de la ejecución en todo su alcance, tal como exige el artículo 7.3 de la nueva Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, o de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor, por su extenso informe; pero, dada la materia, lógicamente, y de que se trata de un año entero, ha tenido una capacidad de síntesis que es también de elogiar.

Pasamos ya a los posicionamientos de los distintos Grupos políticos. Para ello tiene la palabra, en primer lugar, en nombre de Izquierda Unida, el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Este informe, por lo prolijo, no deja de tener un enorme interés, y, sin embargo, dada la extensión, nosotros queremos retener algunos de los datos. Lógicamente, todos los datos son importantes, son interesantes; pero algunos de ellos, bajo nuestro punto de vista, pueden tener mayor interés, diríamos, desde su vertiente o hacia la vertiente de lo político, y por eso es por lo que nosotros intentamos destacar algunos de los aspectos, lógicamente, teniendo en cuenta el análisis muy pormenorizado de los mismos.

En primer lugar, nosotros, respecto de la Cuenta General, nosotros quisiéramos destacar, pues, en primer lugar, el efecto distorsionador que en la contabilidad pública, pues supuso el ingreso de los famosos 2.500 millones provenientes de la liquidación del sistema de financiación de 1997 a 2001, de los que se han imputado al presupuesto de ingresos los 799'58 millones de euros, mientras que los 1.700 restantes se mantuvieron contabilizados en una cuenta extrapresupuestaria, que no es considerada para la formación del remanente de Tesorería. Según el criterio general utilizado para el reconocimiento de los derechos a cobrar, que se recoge en los principios contables públicos, éstos se han de registrar en el momento en que se dicten los correspondientes actos de liquidación que los justifiquen, y, por tanto, de haberse seguido dicho criterio, la totalidad de los derechos derivados de la liquidación del anterior sistema de financiación habría

de haber sido aplicada al presupuesto en vigor en el momento de su liquidación.

Este modo de registrar los derechos va a tener repercusión en los futuros ejercicios, sobredimensionándose los ingresos hasta el ejercicio de 2007, distorsionando, por tanto, el saldo no financiero antes de ajuste, dado que en ellos figurarán ingresos que, de haberse seguido el criterio de los principios contables, habrían sido liquidados en 2004.

En segundo lugar, nosotros queremos destacar que se viene detectando, ya en ejercicios anteriores y en éste también, que el Consejo de Gobierno de la Junta sigue utilizando con exceso —bajo nuestro punto de vista, lógicamente— el mecanismo de las modificaciones presupuestarias, y en este ejercicio, en que se consigue una aportación financiera extraordinaria, esta modificación se incrementa sustancialmente. Dice este informe de la Cámara de Cuentas que el importe neto de las modificaciones presupuestarias en el ámbito de la Junta, es decir, descontando los organismos autónomos, ha supuesto un 7'67% con respecto a los créditos iniciales, frente al 5'88 que supusieron en el ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a las modificaciones en el ámbito de los organismos autónomos, el importe de las modificaciones supone casi un 9% del crédito inicial, frente al apenas 5% de 2003, y, entrando ya en el capítulo de la liquidación del presupuesto de gasto, observa también la Cámara de Cuentas una modificación de 1.694'81 millones de euros —el 7'67—, que da lugar a un presupuesto de 23.791 millones de euros, en vez de los 22.000 presupuestados, que figuran inicialmente en el Presupuesto.

Por tanto, todo ello indica que, sin duda alguna, hay, pues una creciente modificación de gastos, o, por lo menos, una tendencia mantenida de utilizar la modificación de los créditos presupuestarios y de, por tanto, pues generar una cierta, diríamos, inseguridad jurídica, en la medida... O por lo menos una cierta distorsión en la medida democrática, ¿no?, en la medida en que es el Parlamento quien debe..., quien debe y quien aprueba los Presupuestos, pero después el Gobierno es quien los modifica en función de otras circunstancias, y, lógicamente, nosotros abogamos por que esto no sea así, para que, en el futuro, pues, efectivamente, diríamos, la realización de los Presupuestos, de la presentación de los Presupuestos y de la aprobación de los Presupuestos, sea más ajustada, de forma que no tenga que acudirse tanto por parte del Consejo de Gobierno a esta técnica de modificación y de ampliación presupuestaria, muchas veces no justificada por elementos posteriores sobrevenidos, o, diríamos, de carácter extraordinario, sino, simplemente, por la mera gestión; es decir, por tanto, diríamos por eventos o por elementos perfectamente previsibles. Bien.

En tercer lugar, nosotros nos fijamos en el grado de ejecución. En primer lugar, las operaciones corrientes alcanzan un 99'07, mientras que las de capital alcanzan un grado de ejecución bastante menor —un 79'24—, y, además, creemos significativo también que hay algunas Consejerías que tienen un menor grado de ejecución global, ¿no?; por ejemplo, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con un 89'59; la de Agricultura y Pesca, un 65'61%, que nos extraña enormemente —hay un diferencial muy importante—; la de Medio Ambiente, un 76'55, y la de Cultura, un 91'71. En todo caso, yo creo que esto requiere, lógicamente, pues, digamos, una corrección por parte de los gestores presupuestarios de estos presupuestos, que no se ejecutan de forma eficaz, bajo nuestro punto de vista. Y si analizamos, además, el gasto por funciones, pues nos resulta también especialmente llamativo, porque el bienestar comunitario, su grado de ejecución es un 82'93; el de Agricultura, Ganadería y Pesca, con lo que ha llovido —y nunca mejor dicho—, y lo que siempre es necesario, diríamos, de ayudas a la agricultura, a este capítulo de Agricultura, Ganadería y Pesca, pues es un 89'18; la industria —la industria—, un 72'46, y la energía. Esto es el ejercicio 2004. A estas alturas, con la crisis energética que tenemos, pues, lógicamente, el que haya un 70'84% de ejecución en esta función de la energía por parte del Gobierno andaluz se nos antoja como una auténtica irresponsabilidad, en la medida en que, efectivamente, no se prevé que el elemento del fomento de la autosuficiencia energética es tan importante, tan importante, que, desde luego, se tendría que acudir, pues no a un cien por cien, sino a un 150% de lo presupuestado respecto del nivel de ejecución. Pero en fin.

Por otro lado, se plantea también en el informe el tema de la Deuda pública, que a largo plazo mantiene viva Andalucía, que nosotros valoramos como no excesiva, ¿eh?, pues, sin duda alguna, es a finales..., a 31 de diciembre de 2004, de 6.032 millones de euros, y, por tanto, debajo del límite máximo previsto en el programa anual de endeudamiento.

A nosotros, bajo nuestro punto de vista, no nos resulta preocupante este endeudamiento, pues dicha Deuda pública, sobre todo si se tiene en cuenta que Andalucía ocupa, en cuanto al volumen total de la Deuda, el cuarto lugar de las Comunidades Autónomas, y, si consideramos la deuda en términos per cápita, Andalucía bajaría incluso hasta el séptimo puesto.

Por tanto, nosotros creemos que éste es un elemento que destaca, sin duda, con certeza, y es necesario que se controle también esta cuestión, pero la consideramos ajustada y, por tanto, no preocupante.

Hay otros datos que aporta el informe, que nosotros consideramos también de enorme interés, y son los datos comparativos de la evolución de los ingresos y de los gastos desde 2000 a 2004, en los que, por ejemplo, respecto a la evolución de los ingresos, se observa el incremento experimentado en el capítulo de impuestos directos e indirectos. Es un dato, diríamos, importante cara a conocer incluso el nivel de autogobierno en esta materia financiera que tiene Andalucía. Creemos positivo este elemento e importante el que se destaque así, también, de forma comparativa.

Por otro lado, la evolución de los gastos. Los gastos de personal, lógicamente, también evolucionan de forma importante: un 33'73% de incremento del 2000

a 2004; las transferencias corrientes, un 33'21; las inversiones reales, sin embargo, evolucionan de forma más importante, un 44'68, lo cual nos parece positivo. Y las transferencias de capital evolucionan de forma muy importante, un 78'45% de incremento.

Ello quiere decir, y desde luego establece claramente, que hay una política de externalización en organismos públicos, en fundaciones, en entidades de todo tipo de la gestión que antes o de forma, diríamos, ordinaria llevarían los organismos propios o departamentos de las Consejerías, que la consideramos muy significativa desde el punto de vista político. Nosotros creemos que hay una auténtica tendencia a externalizar para eludir la responsabilidad directa por parte de los gestores públicos, de los responsables políticos de la Junta.

En todo caso, nos satisface ver que el Servicio Andaluz de Salud, por primera vez, reconoce una deuda distinta a la que reconocía anteriormente. El papelón que realizó la señora Consejera diciendo, jurando y perjurando que eran 530 millones de euros los que debía la Consejería, pues ciertamente..., bueno, y en contra, además, de lo que manifestaba la Cámara de Cuentas, que establecía, pues eso, unos mil setecientos o mil ochocientos millones de euros, y, al final, teniendo que reconocer la propia Consejería de Salud que la deuda final es de 1.664 millones de euros, pues ciertamente..., en primer lugar, nos satisface, porque rectificar es de sabios; pero, en segundo lugar, creemos que se podría haber hecho antes y se podrían haber tenido otros elementos para poder controlar perfectamente cuáles son las deudas del Servicio Andaluz de Salud.

Es un capítulo presupuestario tan importante y tan ingente que, sin duda alguna, creemos que merece por parte de sus gestores una mayor atención.

En todo caso, esperamos poder seguir la evolución de esa deuda, la evolución de ese gasto. Y, en concreto, también, nos fijamos en que el gasto farmacéutico en Andalucía se ha incrementado en un 6'19%, lo que parece que no es una cifra excesiva según otros parámetros; en comparativa, por ejemplo, con respecto a la media del Estado, en Andalucía, en los 13 últimos años, se dice también en el informe que el aumento del gasto farmacéutico ha sido del 137, mientras que en el conjunto del Estado es del 181%, en el ámbito nacional.

Esto, desde luego, no nos consuela. Yo creo que hay un incremento muy importante del gasto farmacéutico que, por mucho que se hayan realizado esfuerzos en Andalucía, sin embargo no son suficientes como para que no signifique un auténtico escándalo, porque solamente el gasto farmacéutico es un 10% del total del presupuesto de Andalucía. Con lo cual, evidentemente, si se va disparando con incrementos de un seis y pico por ciento, por muy pequeños que sean, ciertamente, es muy importante el gasto que se produce en este capítulo del gasto farmacéutico.

Por otro lado, el seguimiento de las recomendaciones de otros ejercicios, pues sigue apuntando a otros incumplimientos de esas resoluciones, que consideramos que deben corregirse, que ya se han dicho aquí algunos de ellos, y que, en todo caso, tomamos nota para que, efectivamente, se puedan ir realizando las distintas resoluciones que el Parlamento tenga que realizar.

Voy a intentar acabar lo antes posible.

Con respecto a la contratación administrativa, seguimos pensando que el acudir al procedimiento negociado por parte de la Junta, sobre todo de algunos organismos —concretamente, destaca, en el uso de los contratos de este procedimiento, el Servicio Andaluz de Salud—, nosotros lo consideramos absolutamente excesivo.

Y, al mismo tiempo, los contratos menores, que, efectivamente, aparecen regulados en el texto refundido de la ley y que vienen definido exclusivamente en función de su cuantía, pues sin duda alguna consideramos que, al no existir ningún tipo de formalismo en su tramitación, vienen a ser una especie de práctica de contrato a dedo. Y que, bueno, pues la justificación por la cuantía de dichos contratos no se justifica desde el punto de vista político, en función de ese abultadísimo número de contratos que existe. Bajo nuestro punto de vista, a todas luces, es excesivo esos 68.000 contratos a dedo que se realizan. Nosotros creemos que es necesario seguir urgiendo a que se regularice esta cuestión, a que se utilicen otro tipo de procedimientos también legales, pero mucho más transparentes, para evitar la sensación que tienen los ciudadanos —y que, desde luego, nosotros compartimos— de que muchas veces desde lo público se favorecen intereses privados de gente allegada a los gestores públicos.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero.

A continuación, para posicionar al Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, agradecerle y reconocerle un año más la labor que está haciendo la Cámara de Cuentas en este informe y en otros informes. Transmitir, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, nuestra felicitación a todas las personas que contribuyen a realizar este informe, a todo el personal de la Cámara de Cuentas. Y nosotros no queremos dejar de aprovechar la oportunidad de reconocer la labor de Magdalena Quintanilla como Consejera de la Cámara que fue durante su representación en ese órgano. Lo hemos hecho con todos los Consejeros de la Cámara de Cuentas, y nosotros queremos manifestar nuestro reconocimiento público en esta Cámara a su labor mientras que estuvo, como digo, en este organismo.

Iniciando ya el tema de las valoraciones, de lo que supone la cuenta general de contratación administrativa y el fondo de compensación interterritorial 2004. Surgen sombras y luces, como todos los años. Nos sigue preocupando, como todos los años, el poco rigor de algunas páginas que relatan este informe sobre las cuentas de la Junta de Andalucía. Seguimos también preocupados por la falta de transparencia en algunas de las páginas que sostiene este informe en cuanto a las cuentas de la Junta de Andalucía. Se siguen incumpliendo principios contables públicos, como usted acaba de poner de manifiesto, que después me referiré más detalladamente. Y también se siguen incumpliendo resoluciones que la propia Cámara de Cuentas, año tras año, intenta poner de manifiesto. También nos preocupa el incumplimiento del inventario, que sigue estando ahí, y que usted ha puesto de manifiesto también, y se sigue sin finalizar.

En definitiva, son las mismas cosas que venimos manteniendo durante muchos años sobre la administración del dinero público de la Junta de Andalucía.

Nosotros quisiéramos centrar el resumen de nuestra intervención en seis puntos, que consideramos que son relevantes en cuanto a la interpretación del Grupo Parlamentario Popular.

El primero de ellos es que las cuentas mejoran como consecuencia del modelo de financiación alcanzado con un Gobierno del Partido Popular, y eso lo pone de manifiesto la Cámara de Cuentas: ha sido el modelo de financiación alcanzado por consenso en España. Y eso le ha dado muy buenos resultados a Andalucía, como en su día pusimos de manifiesto. Y es bueno decirlo aquí, que, como consecuencia del informe, aparecen las consecuencias también de aquel acuerdo por consenso del Gobierno del Partido Popular en la financiación autonómica. Se incrementan los impuestos cedidos, y eso contribuye también a mayores ingresos, y también se incrementa el fondo o los fondos de la Unión Europea, también como consecuencia de las negociaciones del Gobierno del Partido Popular en Europa. Luego ahí tenemos un flujo de ingresos que se ponen de manifiesto en las cuentas andaluzas en materia de ingresos.

Modelo que podemos advertir que se puede crear con la fórmula que se está planteando de financiación con el Estatuto catalán. Lo decimos aquí porque es el momento, también, de poner de manifiesto nuestra preocupación de lo que puede ser la financiación autonómica futura en nuestra tierra.

En segundo lugar, resaltar la contabilización inadecuada de los 2.500 millones de euros, como hicimos en su momento. Creíamos que no era adecuada la fórmula que planteaba Griñán en aquel momento, y la Cámara de Cuentas nos viene a dar la razón. Aquellos 2.500 millones de euros —usted lo ha dicho— vienen como consecuencia de la liquidación del sistema de financiación autonómico 1997-2001. Incumplimiento de los principios contables públicos. Entre otras cosas, como usted muy bien lo ha puesto de manifiesto, porque se debieron de registrar en el momento en que se dictó el correspondiente acto de liquidación, aplicándose simultáneamente al correspondiente presupuesto en vigor. Eso no se hizo en su momento, y eso hoy es reprochable a la Junta de Andalucía, entre otras cosas, porque no cumple los principios de contabilidad pública.

En tercer lugar, señor Consejero, muy cuestionable el cumplimiento y el seguimiento del presupuesto, que pone en evidencia la credibilidad de la política presupuestaria en relación con la ejecución de las operaciones de capital. No se han ejecutado, señor Consejero, según la página 251 —creo no equivocarme de memoria—, 1.022 millones de euros recogidos en las operaciones de capital del presupuesto de 2004, 1.022 millones de euros. Y las modificaciones presupuestarias, que se incrementan en un 40% con respecto al año anterior. Eso es un dato muy importante a tener en cuenta.

En cuarto lugar, señor Consejero, las empresas públicas vuelven a presentar el peor resultado de su historia analizada; acumulan una pérdida de 646'8 millones de euros sin subvenciones, un 13% más que el año anterior, 75'9 millones de euros más. Digo esto porque es bueno también saber el alcance que tiene el sector público en nuestra tierra.

Quinto. El SAS destapa su deuda y reconoce ahora, después de mucho tiempo, trabajo, esfuerzo y alguna que otra lágrima, 1.664 millones de euros. Por fin, señor Consejero, hay que felicitarle públicamente porque el SAS reconoce su deuda. Por fin la Cámara de Cuentas, por primera vez en su historia, no ha tenido que ajustarle el balance de saldos al SAS. Y eso hay que reconocerlo públicamente, porque por fin, como digo, la Consejera reconoce —con algún que otro matiz, que después le haré referencia— la deuda que tiene contraída el SAS.

Y, en último lugar, como sexto punto, los andaluces somos un poquito más pobres. La deuda viva por andaluz ya va a seis años; cinco era en 2003, ya nos sitúa un poquito más. Somos un poquito más pobres, estamos un poquito más hipotecados con la gestión de la Junta de Andalucía al frente del Gobierno.

Entrando en materia, señor Consejero, para que nadie nos diga que todo son sombras, también comentamos aquí que el resultado presupuestario no consolidado mejora, y lo viene haciendo desde el año 2000, para que después no nos digan que nosotros siempre hablamos de la sombra. También hablamos de las luces de la Cuenta General, y superan los 573 millones de euros en el 2004. El ahorro bruto sigue aumentando y alcanza los 2.624 millones de euros en 2004, para que después no nos digan que lo que hablamos es nada más que de sombras, y que somos muy pesimistas.

Pero, claro, también tenemos que decir alguna que otra cosita, y es aquí recurrimos, otra vez, a la aportación del nuevo sistema de financiación autonómica, por eso salen las cuentas, por eso se dan esos resultados. También hay que decir aquí que a ello contribuye el incremento de los impuestos cedidos, transmisiones y actos jurídicos documentados, sobre todo, y también al incremento de los fondos

europeos. Luego se alivian un poco la carga, pero como consecuencia —como digo— de una mayoría de ingresos, y también, paradójicamente, porque hay un Gobierno en Madrid que es distinto al que tenemos hoy, ¿no?

En segundo lugar, señor Consejero, también mejora, para que después no nos digan que hablamos nada más que de sombras, el remanente de tesorería, que presenta un saldo positivo de 1.158 millones de euros, después de arrojar déficit preocupante en muchos años, y que lo hemos criticado. Luego también hay que hablar de remanente de tesorería. ¿La razón? Los 2.500 millones de euros que se cobran como consecuencia de la liquidación del sistema de financiación autonómica 1997-2001.

En tercer lugar, se ejecuta el 79% de los gastos de capital, y el grado de cumplimiento de pago sobre obligaciones reconocidas asciende al 67%. Sobre 4.925 millones de euros contemplados en operaciones de capital no se han ejecutado 1.022 millones de euros, lo digo porque después habrá polémica con esto. Sí, sí, igual nos tenemos que ir a la página. Mil veintidós millones de euros no se han ejecutado, página 391.

Del Capítulo VI, Inversiones reales, no se ejecutaron 245 millones de euros sobre 1.497. Y del Capítulo VII no se ejecutaron 777 millones de euros sobre 3.427 millones de crédito definitivo.

Eso, señor Consejero, pone de manifiesto lo que nosotros veníamos diciendo: es decir, la falta de credibilidad de este Gobierno a la hora de hablar de inversiones. Una cosa es lo que se dice en diciembre y otra cosa es lo que se hace a lo largo del año.

Resaltar, también la pérdida en cuanto a la participación de las inversiones reales en las operaciones de capital, en beneficio de las transferencias de capital, y eso refleja la importancia que está cobrando en el presupuesto las empresas públicas. El hecho de que no se incremente la participación de las operaciones de capital, las inversiones reales nos parece muy preocupante, porque eso pone de manifiesto que las inversiones no son las que se dicen en diciembre ni tampoco las que se ejecutan a lo largo del año.

El SAS, señor Consejero, reconoce, de forma taxativa y terminante, una deuda de 1.664 millones de euros —página 255, balance de saldo—; incorpora 444 millones de euros de proveedores que no han cobrado y reconoce facturas en el cajón que antes no reconocía. De ahí que le felicitemos a usted y a toda la Cámara de Cuentas. La Cámara no realiza, por primera vez, ajuste en el balance de saldo; luego no era una diferencia de criterio, se trataba de ocultar una deuda, un castañazo, para tapar la mala gestión, una financiación insuficiente o la imparable factura del gasto.

Luego el tiempo nos ha venido a dar la razón. Y ahora yo le hago una pregunta, señor Consejero, porque, claro, cuando nosotros le preguntamos por la página 255 a la Consejera de Salud, en el Pleno de hace quince días, ella, a medias, reconoce la deuda, y dice lo siguiente en el Pleno: «Que los 492 millones de euros de obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, presupuestos cerrados, eso no es una deuda», según ella, según ella. Que los 549 —que no son, que son 544, según lo que usted ha puesto de manifiesto y lo que aparece en la cuenta— son acreedores no presupuestarios, operaciones de saneamiento desde 1999 de la Consejería de Salud, dice que ella no le debe nada a Salud, que tampoco adeuda. Luego tampoco reconoce como deuda aquélla que tiene ella comprometida de aquella operación de saneamiento de 1999.

Y tampoco, porque sí lo ha hecho en el año 2005, ha restado, que eso me parece a mí que es lo único que ha hecho, 176 millones de acreedores a Administraciones públicas, que se pagaron en el año 2005. Eso es lo único que ella reconoce que ha pagado. Y sigue manteniendo que la única deuda que tiene el SAS son 444 millones de euros. Nosotros seguimos diciendo lo que dice la Cámara de Cuentas, que son los 1.664 millones de euros.

Luego, señor Consejero, seguimos en esa polémica para intentar, pues, tapar un poco las vergüenzas de la gestión de la Junta justificando lo injustificable; pero ahí va a tener usted un aliado incondicional en la defensa de esa deuda, que es la del Partido Popular.

Señor Consejero, en el punto quinto, las modificaciones presupuestarias se incrementan extraordinariamente. Y eso os preocupa porque eso resta rigor a las cuentas públicas, pero lo hacen en un 40%, y eso sí es más preocupante. Estamos hablando de 1.695 millones de euros que usted ha puesto de manifiesto, más 594 en organismos autónomos. Esas modificaciones restan mucha credibilidad al rigor del presupuesto, ponen en evidencia que no es un presupuesto transparente y, además, que una cosa es lo que se aprueba en diciembre y otra cosa lo que se hace. Es decir, estamos ante una falta absoluta de información y, por supuesto, de seguimiento de tanta contabilidad.

En cualquier caso, resaltar nuestra preocupación por ese incremento de las modificaciones con respecto a 2003, que lo hizo en 1.213 millones, y ahora nos encontramos con 1.695 millones de euros. Son unas cantidades muy preocupantes que ponen, como digo, de manifiesto que las modificaciones no mejoran, en ningún caso, la transparencia ni el rigor de estas cuentas públicas. Además de que, como siempre, y ustedes lo cuentan también todos los años, esas incidencias no recogen los objetivos programados y su ejecución. Luego seguimos con esa sensación de falta de transparencia y de rigor, ¿no?

Empresas públicas, señor Consejero. Yo lo he dicho al principio de la intervención: resultados históricos que ponen de manifiesto básicamente la deuda que tienen las empresas públicas. Pero también ha dicho usted una cosa que me parece interesante, es decir, que Canal Sur Televisión saca sus resultados positivos como consecuencia de la aportación de socios para compensación de pérdidas y la prima de emisión de acciones, lo que consiguientemente le hace mejorar su resultado. Luego no es porque haya una mejor gestión, sino que hay una aportación de fondo por parte, en

este caso, de la Junta de Andalucía que lo que hace es reflotar un poco la situación de Canal Sur.

Metidos ya de llenos en lo que son las empresas públicas, datos que usted conoce y que yo voy a repetir porque me parecen muy significativos, muy significativos. Muy rápidamente. Las empresas públicas, tanto el primer grupo como la segunda agrupación, acumulan pérdidas por un montante de 38'9 millones de euros, que usted lo ha dicho. Sin subvenciones de explotación, las pérdidas serían a 685'7 millones de euros, que también usted lo ha comentado; 51'9 millones de euros más que en 2003, un 8'5% más de pérdida que en 2003.

Las subvenciones de explotación que reciben las empresas públicas son de 646'8 millones de euros, 75'9 millones más que el año anterior; con lo cual, eso viene a explicar el hecho de que se hayan reducido las pérdidas en parte: el 13'2% de subvenciones de explotación con respecto al año 2003, página 305 y 306, que también le felicito por el cuadro que incorpora la Cámara de Cuentas, que me parece muy transparente y muy revelador de la situación de todas las empresas públicas, tanto de la agrupación primera como de la segunda.

Acaparan un total de pagos realizados de 1.699'2 millones de euros; 316'7 millones más que el año 2003. Y esto, señor Consejero, y usted también lo ha comentado, también supone un incremento de plantilla del 11% con respecto a 2003. Y una cosa en la que queremos nosotros hacer aquí hincapié es en las fundaciones, que usted lo ha comentado, que 15 fundaciones se llevan una subvención total de 199 millones de euros por parte de la Junta de Andalucía y que perciben unas subvenciones de explotación de 221'5 millones de euros; y que, además, no se consideran sector público, cuando tendrían que considerarse sector público también. Cosa que nos parece bastante interesante decir en esta comparecencia.

Y ya acabo, señor Consejero. Ya acabo con la contratación. No es que nosotros criticamos, es que ponemos encima de la mesa, ponemos encima de la mesa. De los tres modelos de contratación contemplados en la Administración —procedimientos abiertos, procedimientos restringidos y procedimientos negociados—, decimos aquí —porque la Cámara de Cuentas lo pone también en su página 346— que el procedimiento negociado acapara el 66% de todos los contratos de la Junta de Andalucía, procedimientos negociados, y eso supone el 20% del total del gasto. Una práctica, señor Consejero, que, aunque en algunos casos esté justificada, no es muy aconsejable, no es muy aconsejable. Estoy hablando de que el 66% de los contratos de la Junta de Andalucía se hacen de forma negociada, ni abierta ni restringida. Un dato que, como digo, a tener en cuenta. Poco recomendable, justificable en ciertos casos, y cada caso tiene su consideración y su valoración, pero sí queremos ponerlo encima de la mesa.

Porque sobre esa tendencia a negociarlo todo se tapan conductas poco responsables, que amparan técnicas contractuales muy pocos éticas, en algunos casos, en otros no, pero yo creo que tanta contratación negociada, que se puede justificar por la eficacia, que se puede justificar por la agilidad, por la necesidad de abordar proyectos de forma inmediata, también se tapan una serie de conductas que pueden tapar, pues, actitudes de clientelismo, de amiguismo que no son buenas. Luego hay que, en todo caso, garantizar la transparencia, y, cuanto menos se recurra al procedimiento negociado, por lo menos el que no está justificado, pues mejor para todos y mejor para la transparencia de la Administración pública.

Y éstas son las valoraciones que quería hacer el Grupo Parlamentario Popular sobre aspectos que nosotros consideramos que son muy importantes en la Cuenta General del año 2004, y que, como siempre, le pedimos que usted se recree en algunas de las páginas que le hemos comentado —que yo sé que usted se va a recrear—; y decirle también que va a tener nuestro apoyo incondicional a todos los Consejeros de la Cámara de Cuentas y a la Cámara de Cuentas en las cifras que están dando, porque, claro, siempre nos quedamos con la polémica que surge después de este debate: de que siempre la Junta de Andalucía apela al criterio contable. No son los mismos criterios, la cuestión es que nosotros estamos más de parte de la Cámara de Cuentas que muchas de las cosas que sostiene la Junta de Andalucía; porque muchas de las cosas que sostiene la Junta de Andalucía, durante mucho tiempo, se están cayendo a lo largo de las previsiones y, sobre todo, de los distintos presupuestos, ¿no?

Era impensable que la Junta de Andalucía reconociese la deuda del SAS, y este año la Cámara de Cuentas no ha tenido que hacer ajustes. Era impensable hablar en este Parlamento sobre la deuda de las empresas públicas, y ya todo el mundo, por lo menos, sabe cuál es el alcance de la deuda de las empresas públicas. Era impensable hablar de las modificaciones presupuestarias, y todo el mundo ya coincide en que hay un abuso desmedido y desproporcionado de las modificaciones presupuestarias, de tal manera que una cosa es el presupuesto que se aprueba y otro el que se ejecuta.

Y acabo, señor Consejero, como empecé, agradeciéndole el esfuerzo, el trabajo a todo el personal, mujeres y hombres de la Cámara de Cuentas, y, sobre todo, también, dándole todo el apoyo del mundo, en esta nueva etapa, en seguir avanzando en la fiscalización para el año entrante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes.

A continuación, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pérez Fernández.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, indiscutiblemente, comenzar mi intervención agradeciéndole, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su intervención exhaustiva, como siempre, y clarificadora; y hacer extensivo ese agradecimiento y esa felicitación por el informe que hoy nos presenta, pues, a todo su equipo de Consejeros y de Consejeras, y, bueno, pues, al equipo técnico que le rodea, que, como bien se ha puesto de manifiesto en todas las intervenciones, goza de un gran prestigio que, sin duda, es orgullo para esta institución y, desde luego, para nuestro Grupo parlamentario también.

Debatimos hoy, quizás, el informe más importante que presenta, a lo largo del año, la Cámara de Cuentas, que es el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, relativo, en este caso, al ejercicio 2004. Un informe que se emite, como sus señorías conocen, con carácter anual y que se hace para dar cumplimiento a lo que se recoge en la propia norma de creación de la Cámara de Cuentas.

Pero, si me permiten sus señorías, me parece que realmente la importancia que tiene este informe es que se trata de un instrumento del que nos dotamos los andaluces para, precisamente, garantizar la transparencia, garantizar el control sobre la legalidad de las cuentas públicas. Y esa función de control que debe ejercer la Cámara de Cuentas no es un fin en sí mismo, sino que debe ser un canal de información que permita aportar soluciones, aportar recomendaciones —como bien ha hecho el propio Consejero, y se refleja en ese informe— para mejorar la gestión pública.

En ese sentido, mi Grupo se compromete, como cada año, a hacer como propias aquellas recomendaciones que realiza la Cámara de Cuentas y que entendamos que pueden contribuir a mejorar esa transparencia y a mejorar esa calidad en la gestión pública.

Pero sí tengo que hacer, como siempre, dos consideraciones iniciales, porque, después de escuchar la última intervención, pues la verdad es que siempre tengo que dejarlo claro.

La primera de ellas es que, en este informe, en ningún momento se vierte ninguna duda, absolutamente ninguna duda, sobre la legalidad o sobre la transparencia de las cuentas públicas de la Junta de Andalucía. Yo entiendo que, desde los diferentes Grupos políticos de la oposición, se tengan que hacer las consideraciones que se estimen oportunas, pero me parece que se falta a la verdad cuando, haciendo alusión a este informe, se intentan verter ciertas dudas sobre la legalidad y la transparencia de las cuentas públicas. Digo que se falta a la verdad, porque, en ningún momento, en este informe, se cuestiona el cumplimiento de la legalidad y la transparencia en la gestión de los recursos públicos de la Junta de Andalucía.

¿Que hay cosas que mejorar y que podríamos profundizar en ese control? Obviamente. Siempre, toda gestión es mejorable y, como antes les decía, nosotros estamos desde luego, en ese sentido, dispuestos a seguir profundizando y a hacer las aportaciones y hacer como nuestras aquellas recomendaciones que entendamos que vayan en ese sentido, porque siempre es necesario mejorar. Pero —insisto— creo que se falta a la verdad cuando, en nombre de este informe, se hace alusión o se intenta dejar en el ambiente alguna duda sobre esa legalidad o sobre esa transparencia. Me parece que era necesario dejarlo claro.

La segunda consideración que quería hacer es que, a veces, también se recurre a algunos datos de forma específica o, digamos, a algunos datos muy concretos, que, si los sacamos de la globalidad del propio informe, pueden carecer de sentido. Es algo bastante recurrente que suelen utilizar también los Grupos de la oposición, como es lógico. Pero también es mi obligación reconocer que el gran valor que tiene este informe es precisamente su valoración y el análisis en su conjunto o desde la globalidad.

Y decía el señor Vaquero que este informe de la Cuenta General tiene un efecto distorsionador, que es el pago de esos 2.500 millones de euros como liquidación del sistema de financiación del año 1997 a 2001. Por cierto, es cierto que, en cierta medida, tiene un efecto distorsionador y que tiene repercusión en este informe de la Cuenta General, pero también tuvo un efecto distorsionador el no pago —por cierto, del Gobierno del señor Aznar, señor Fuentes— de esos 2.500 millones de euros cuando correspondía. Es decir, si ahora hay un efecto distorsionador en positivo, durante algunos años ha habido un efecto distorsionador en negativo, porque han sido 2.500 millones de euros que el Gobierno del señor Aznar dejó de pagar a los andaluces cuando eran nuestros y cuando nos correspondían, y ha sido el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero el que, nada más llegar a la Moncloa, liquidó esa cuantía.

Por cierto, porque los andaluces no se dejaron chantajear por la señora Martínez, señor Fuentes, que lo intentó, ¿eh?, que lo intentó; intentó, durante la campaña electoral, chantajear a los andaluces con el pago de esos 2.500 millones de euros, condicionando ese pago a su elección como Presidenta de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, es cierto, como decía, que tiene un efecto en gran medida distorsionador, pero es para compensar el efecto negativo que tuvo el que el Gobierno del señor Aznar no nos diera a los andaluces lo que era nuestro y lo que nos correspondía.

Pues bien, yo creo que me corresponde, obviamente, como el Grupo político que sustenta al Gobierno, resaltar aquellos aspectos positivos que tiene y que demuestra o pone en valor este informe, porque a los Grupos de la oposición, obviamente, les corresponde resaltar aquellos aspectos que se puedan considerar más negativos y de los que después haré algunas referencias.

Pero me van a permitir que resalte, como decía, la consideración tan importante que tiene ese pago de los 2.500 millones de euros para liquidar ese sistema de financiación. Que tiene un tratamiento contable atípico, es cierto, porque es un pago atípico, y que tiene un tratamiento contable que se ajusta a la legalidad, que al Grupo Popular le puede gustar más

o menos, pero que se ajusta a la legalidad y que es completamente legal. ¿Que, si ellos hubieran estado en el Gobierno, lo hubieran hecho de otra forma, de otro modo o en otras circunstancias? Posiblemente, posiblemente, ésas son quizás las diferencias o quizás igual. Pero el caso es que gobernamos, en este caso, los socialistas, y se corresponde con la legalidad. Es un pago atípico y, por lo tanto, merece un tratamiento contable atípico, que está recogido legalmente.

En segundo lugar, destacar que, obviamente, ahí se han mejorado algunos de los datos. Ha hecho referencia el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas al resultado presupuestario, al saldo presupuestario, al superávit de financiación o el remanente de tesorería, que en 2003 presentaba un saldo negativo y, en este caso, presentaba un saldo positivo. Y, en definitiva, creo que hay algunos datos —bueno, ahí están las cifras— que es importante resaltarlos.

Pero quiero destacar…, porque se ha hablado también de las modificaciones presupuestarias. Y también se reconoce, en el propio informe, que hay una tendencia al descenso de esas modificaciones presupuestarias. Yo no sé si el señor Fuentes o el señor Vaquero han estado alguna vez o han pertenecido a algún gobierno de alguna institución, o han gestionado en alguna institución. Yo he tenido la oportunidad de hacerlo en dos instituciones diferentes y, por lo tanto, he sido responsable, en este sentido, de elaborar los presupuestos que me correspondían, en un caso, además, siendo la Delegada de Hacienda, con lo cual me correspondía hacer el presupuesto de un Ayuntamiento. Y les puedo asegurar que es completamente imposible —pero imposible— hacer un presupuesto completamente ajustado. Es decir, que hay que tender a que esas modificaciones presupuestarias sean cuanto menos mejor. Obviamente. Y ésa es la tendencia que estamos llevando a cabo, la que está llevando a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Porque, a lo largo de un año, señorías, hay imprevistos, hay situaciones —un presupuesto es una previsión, como ustedes saben—, hay una serie de circunstancias que no se pueden prever y que necesitan de una respuesta eficaz de la Administración pública. Porque, después, señorías, son ustedes precisamente, en su labor de oposición —muy legítima—, los que exigen al Gobierno andaluz que reaccione ante un incendio forestal o ante una situación de sequía..., es decir, ante circunstancias que son imprevisibles. Y, además, me parece legítimo y loable que lo hagan, porque están cumpliendo con su trabajo. Pero no podemos tener un discurso en un momento determinado cuando nos interesa, y ahora, cuando nos llegan las cuentas, tener otro. Porque, sencillamente, como les decía, es completamente imposible tener un presupuesto hermético y que esté totalmente ajustado. Es completamente imposible, y mal lo estaríamos haciendo si así fuera, porque sería que no estamos dando respuesta, ni tenemos una reacción ágil y eficaz a las necesidades que están demandando los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Por lo tanto, entiendo que hay que tender a que esas modificaciones presupuestarias sean cuantas menos mejor, obviamente, que es lo que se está haciendo y asimismo se recoge en el informe, pero no pretendamos, desde luego, que sean nulas, porque esa situación no va a llegar.

Otro aspecto positivo que quería destacar es el cumplimiento del programa anual de endeudamiento, que está permitiendo también que se continúe en esa tendencia de reducción del tipo medio de endeudamiento. Y también, en cuanto a las empresas públicas —a las que ahora me referiré—, se recoge en el informe la reducción del 14% en cuanto a la deuda con las entidades financieras, o que las pérdidas de las empresas públicas han descendido en el 38%. Es decir, creo que son datos positivos.

El señor Fuentes siempre hace referencia a los datos de las empresas públicas, y está muy preocupado con las pérdidas de las empresas públicas. Yo entiendo que, quizás, en su ideología, tenga una cierta preocupación, una gran preocupación en ese sentido. Pero, señorías, estamos falseando el debate si no hablamos de que las empresas públicas pueden ser empresas de mercado o empresas de no mercado. Porque las empresas de no mercado, si no es con subvenciones públicas, pues es que no sobreviven, no subsisten. Por lo tanto, ¿el hospital de la Costa del Sol tiene que tener superávit, o el hospital del Poniente, o Inturjoven? Es decir, cuando se habla de las pérdidas de las empresas públicas, ¿a qué empresas públicas nos estamos refiriendo? Porque obviamente que hay empresas públicas que tienen y que van a seguir teniendo pérdidas, claro. Si es que van a seguir ofreciendo un servicio público, que, como no lo haga una empresa pública, nadie lo va a ofrecer. Y claro que van a obtener pérdidas.

Si es que nosotros, señorías, somos políticos. Esto es un informe técnico, y nosotros después tendremos que sacar las conclusiones políticas. Evidentemente, cada uno desde su ideología y desde su posición partidaria. Y obviamente entiendo que a lo mejor el señor Fuentes entienda más o le dé más prioridad a otros aspectos en términos económicos que a los aspectos en temas sociales, como se lo podemos dar desde otros Grupos políticos. Pero está claro que una empresa pública, que ofrece un servicio público, y que no es una empresa pública de mercado, tiene que tener pérdidas necesariamente; porque, si no, sería imposible, sería impensable que se ofreciera ese servicio. Y hay que valorar que tiene una rentabilidad social, que está, al menos para el Grupo Socialista, muy por encima de lo que puede ser una rentabilidad económica.

Y también, señorías, quería hacer mención a la contratación administrativa, a la que también han hecho referencia tanto el señor Vaquero como el señor Fuentes. Y, en este sentido, señorías, a mí me gustaría dejar claro que la contratación administrativa es un procedimiento total y absolutamente legal, que viene recogido en la ley, y que no sé por qué siempre, cuando se habla de contratación administrativa, se intenta dejar en el ambiente, bueno, pues la posible utilización de ese método para procedimientos poco

éticos —digamos—, o que estén al margen de la ley. Es un procedimiento totalmente legal. Y, cuando se hacen ese tipo de acusaciones veladas, señorías, yo creo que no se está haciendo daño al Gobierno andaluz, en este caso, cuyas cuentas estamos valorando, sino, señorías, estamos haciendo daño a la Administración pública, en general. Y lo digo firmemente convencida. Y Administración pública es el Gobierno andaluz, pero Administración pública, también, es este Parlamento y los 109 Diputados que estamos en él, o sea, de cualquier partido político.

Por lo tanto, me parece que hacer ese tipo de insinuaciones sobre falta de transparencia, sobre falta de legalidad, como recurrir a ese procedimiento para no sé qué fines ocultos… Señorías, seamos serios y seamos rigurosos. Si alguno de los Grupos políticos tiene alguna información sobre algún objetivo que no esté claro o que se salte la legalidad, que se vaya donde corresponde, que son los tribunales, pero que no haga aquí acusaciones veladas de no sé qué para intentar empañar la imagen de una institución. Porque, sencillamente, no está empañando la imagen de esa institución, sino que está empañando la imagen de la política. Y creo que desde la política no podemos actuar de esa forma.

Por lo tanto, en referencia a las contrataciones administrativas, tengo que decir que es un procedimiento totalmente legal, que en muchos casos se recurre a ella porque es un procedimiento más ágil o más eficaz; que en muchos casos, también, se recurre a ella porque hay concursos públicos que quedan desiertos. Por lo tanto, yo creo que es sencillamente un tipo de contratación que hay que respetar y que hay, por lo tanto, que ajustar a la legalidad. Y todas las contrataciones administrativas que realiza el Gobierno andaluz se sujetan a la legalidad, a lo preceptivo en la ley.

Y yo quería terminar…, porque el señor Fuentes hacía referencia a que las cuentas mejoran gracias al sistema de financiación que el Gobierno del Partido Popular estableció, el sistema de financiación autonómico; un sistema de financiación autonómico que, como antes le decía, gracias al cual el señor Aznar nos dejó a deber 2.500 millones de euros, ha pagado un Gobierno socialista. Y yo entiendo que cada vez que haya un debate sobre el informe de la Cuenta General, sea de 2003, de 2004, de 2002, de 2000…, sea del año que sea, usted siempre haga el mismo discurso catastrofista y el mismo discurso que nos hace todos los años, lo entiendo. Lo entiendo, sinceramente, porque creo que su labor de oposición, al menos en términos económicos, es bastante complicada; lo entiendo porque hacer oposición y criticar una gestión que está permitiendo que Andalucía lleve más de doce años creciendo económicamente más que la media nacional y que la media europea, creando más empleo que la media nacional y que la media europea, y haciendo compatible ese modelo de crecimiento económico con una sostenibilidad social, es decir, con la mejora de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, ampliando derechos a los ciudadanos y ciudadanas andaluces, yo entiendo que es difícil hacer oposición con un Gobierno que trabaja en esa línea y que está consiguiendo objetivos importantes en términos económicos y en términos sociales. Y entiendo que usted tenga que recurrir a este tipo de acusaciones, o de procedimientos, para poder hacer su labor de oposición, aunque yo, obviamente, no lo comparta.

Y se me olvidaba, pero hacía referencia a la deuda del SAS. Y, por cierto, una deuda del SAS en la que algo también, si ahora nos va tan bien, en este ejercicio presupuestario de 2004, gracias al modelo de financiación autonómica del Partido Popular, también digo yo que la deuda del SAS, a lo mejor, en ese mismo orden de cosa, tendrá algo que ver con el modelo de financiación sanitaria insuficiente que estableció el Gobierno del señor Aznar, ¿no? Si usted hace esa relación, pues digo yo que también podré hacer ésta, ¿no?

Y, por cierto, un modelo de financiación sanitaria que el señor Zapatero, también con su Gobierno, ha tomado la iniciativa de que, a pesar de que no tiene competencia, va a realizar aportaciones extraordinarias a las Comunidades Autónomas para, precisamente, abordar esa deuda sanitaria. Bien se podría haber aplicado el cuento, ustedes que tan preocupados están por esa deuda sanitaria, el Gobierno del señor Aznar, y haber hecho lo mismo. A lo mejor, estábamos en circunstancias diferentes hoy acerca de la deuda sanitaria.

Y termino, con mucha brevedad, reiterándole el agradecimiento al señor Consejero Mayor por este informe, y garantizándole el compromiso de nuestro Grupo a hacer como nuestras aquellas recomendaciones que se recogen en el informe que, entendamos, pueden ser en beneficio de la mejora de la calidad de la gestión de las cuentas públicas y su control. Por lo tanto, muchas gracias.

Estamos a su disposición.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

Tiene la palabra su señoría, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad, para no reiterar, bueno, aspectos que creo que se han expuesto en mi intervención anterior y que han venido reflejados en el debate posterior.

La Cuenta General, correspondiente a la ejecución del presupuesto del año 2004, refleja, evidentemente, y yo creo que en muchos aspectos, la liquidación de los 2.500 millones de pesetas del sistema de financiación del año 1997 a 2001, y eso afecta, digámoslo así, tanto a magnitudes de carácter económico

o patrimonial, como a magnitudes o elementos de gestión del propio presupuesto, como pudieran ser las modificaciones presupuestarias. Pero simplemente quiero dejar dicho esto.

También, hacer notar la tensión dialéctica que se produce entre los principios contables públicos, por una parte, que indicaban una técnica determinada para aplicar y contabilizar esta cantidad; y una norma legal, que se ha citado también, y que, por su mayor fuerza de obligar, determinó una determinada, también, consecuencia. Por tanto, no voy a entrar en esa tensión, puesto que en el informe queda suficientemente claro, y yo he intentado, en mi exposición inicial, reflejar lo más precisamente posible el contenido del informe.

Hay otro aspecto que ha estado también —digámoslo así— en el ambiente de estas intervenciones, y que afecta a la contratación administrativa. Yo, sin reflejar ni proyectar la menor sombra de duda sobre la contratación administrativa, tal como está en el actual momento, sí digo que la Cámara de Cuentas, desde el punto de vista técnico, cree que debe mejorarse la información que suministra la Cuenta General de la fiscalización de la contratación administrativa, y así creo que vamos a hacerlo en el próximo informe de Cuenta General, en donde dedicaremos un poco de más atención a este aspecto. Insisto en que eso no supone que haya sombras de dudas, o proyectemos ninguna reserva o reticencia sobre la gestión contractual que existe en la actualidad, pero sí nos parece que, en pro de la transparencia, la Cámara debe ofrecer un informe mejor sobre contratación administrativa de la Junta de Andalucía en los ejercicios futuros. Y el Pleno, en ese sentido, tiene un compromiso interno, que, bueno, creo que no revelo ningún secreto si se los comento a ustedes.

Por supuesto, que éste y todos los informes, como venimos reiterando, tiene como siempre la intención de mejorar la gestión pública, de mejorar la calidad de los servicios públicos, y no es ni mi estilo ni creo yo la función de la Cámara entrar en polémicas con nadie. No obstante, para satisfacción del señor Fuentes Lopera, en este caso, le diré que, efectivamente, la página 255 del informe refleja el balance de saldos del SAS, en donde aparecen unas operaciones de deuda, a largo y a corto plazo, de 1.664 millones de pesetas del SAS.

Y, por tanto, ésa es la cifra a la que, bueno, yo he hecho alguna declaración —que tampoco me gusta hacer— en la prensa, en tiempos anteriores; que ésa es la cifra que tiene la Cámara, que es la que arroja el balance del Servicio Andaluz de Salud, y, por consiguiente, no dudamos de ella, ni entramos ni vamos a entrar a polemizar sobre su magnitud. Son 1.644 millones de euros, y ya está. No tenemos nada más que añadir ni que decir.

Y, nada más, creo que las cuestiones generales a las que se han referido las distintas comparecencias, que permiten una contestación por mi parte, son éstas, y por tanto no les canso más.

Muchas gracias.

Debate agrupado de los siguientes Informes Especiales de la Cámara de Cuentas: 7-05/OICC-000004, 7-05/OICC-000008, 7-05/OICC-000010, 7-05/OICC-000011, 7-05/OICC-000012 y 7-05/OICC-000013, de fiscalización del Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM), relativo al ejercicio 2002; del Ayuntamiento de Tarifa, correspondiente al ejercicio 2001; de la Universidad de Granada, correspondiente al ejercicio 2001; de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), correspondiente al ejercicio 2003; de regularidad de CETURSA Sierra Nevada, S.A., relativo al ejercicio finalizado a 30 de junio de 2003, y de determinadas áreas del Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al ejercicio 2002.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Puede entender esta Presidencia que damos por sustanciado el punto número dos del orden del día. Y pasamos, por tanto, al número tres.

Como saben sus señorías, se trata de los Informes Especiales de la Cámara de Cuentas, sin propuestas de resolución, a distintos informes que se han acordado en la Mesa de esta Comisión, y también se acordaba en dicha Mesa, como conocen sus señorías, que tendrá la palabra el señor Consejero Mayor para dar lectura a dichos informes; y, una vez que haya dado lectura a los mismos, entonces ya tendrán la palabra los distintos Grupos políticos para posicionarse.

Queda así, por tanto, entendido que tiene la palabra el señor Consejero Mayor para la lectura del primer informe y, a continuación, los siguientes.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

Las actuaciones a las que me referiré en esta comparecencia, o en esta parte de la comparecencia, abarcan diversos ámbitos de actuación: el de fomento y la industria, la gestión local, el ámbito universitario, el turismo, etcétera.

En cuanto al ámbito territorial, supone la presencia de la Cámara de Cuentas en provincias como Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla, con lo que se cumple uno de los objetivos que se marca el Pleno, como es aumentar la presencia de la Cámara en todo el territorio andaluz. Estas fiscalizaciones se encuadran en los planes de actuaciones de los años 2003 y 2004.

En lo referente al Ayuntamiento de Tarifa y la Universidad de Granada, se analiza la actividad del año 2001. El Cetecom y el Ayuntamiento de Málaga se refieren a la actividad del año 2002. Y, por lo que se refiere a Inturjoven y Cetursa Sierra Nevada, en la actividad del ejercicio 2003. Se ha llevado a cabo en todos los casos una fiscalización de regularidad,

e incluyen una opinión sobre las cuentas anuales y de cumplimiento de la legalidad.

A continuación, voy a hacer una exposición, que ustedes comprenderán que sea un poco resumida, o un resumen del epítome, por así decirlo, de cada uno de ellos.

Con relación a Cetecom, y respecto a las cuentas anuales, el informe expresa una opinión favorable sin salvedades, pero destacan algunos aspectos.

Respecto al control interno, la empresa no dispone de un inventario registro en el que estén debidamente identificados todos los bienes e instalaciones con los que cuenta la empresa. Tampoco dispone de un registro de contratos informatizados que facilite su gestión y control interno, así como conocer en cualquier momento el número de contratos, la forma, el objeto de adjudicación..., perdón, el objeto, la forma de adjudicación, etcétera.

En la memoria que elabora la empresa, y que se incorpora a sus cuentas anuales, se deberían recoger los criterios de imputación de los gastos de explotación devengados en el desarrollo de los proyectos de investigación, gastos de personal y otros gastos. Sin embargo, la sociedad, siguiendo los principios contables de prudencia valorativa y de uniformidad, imputa como gasto del ejercicio la totalidad de los gastos inherentes a estos proyectos.

Respecto a la legalidad, las normas aprobadas por Cetecom para compras y subcontratas no contienen un procedimiento adecuado a la naturaleza pública de la empresa, a fin de que las licitaciones de sus contratos cumplan convenientemente con los principios de publicidad y concurrencia.

En los procedimientos para la adjudicación de sus contratos, la empresa no utiliza la publicación de anuncios en diarios oficiales ni en medios de comunicación. La empresa ha llevado a cabo su contabilidad sin tener en cuenta las especialidades que para las empresas públicas de la Junta se establecen en el Plan General de Contabilidad Pública, aplicable a las sociedades mercantiles y a las entidades de Derecho público también. No consta que las retribuciones del Director General de la entidad hayan sido autorizadas por el titular de la Consejería a la que se encuentra adscrita la empresa, a tenor de lo establecido por la ley que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para la Comunidad Autónoma para el año 2002.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Tarifa, en el ejercicio 2001, en este informe se ha puesto de manifiesto una serie de limitaciones al trabajo que no permiten, por su importancia, expresar una opinión sobre los estados financieros del año 2001; es decir, la Cámara deniega su opinión. Las limitaciones se concretan en la falta de disponibilidad de los libros-registro, cuentas y documentos; la falta de respuesta a diversas solicitudes de confirmación de saldos de entidades financieras y de diversos acreedores, además de diversos expedientes de reconocimiento de obligaciones y derechos que no estaban completos. El control interno presenta numerosas deficiencias, por la inadecuada segregación de funciones y responsabilidades, la inapropiada coordinación entre las distintas áreas o unidades funcionales, el inadecuado sistema de archivos de la documentación, etcétera. Estas deficiencias impiden asegurar la fiabilidad e integridad de las operaciones realizadas.

El presupuesto del Ayuntamiento no incluye los presupuestos de los organismos autónomos en el año 2001, ni los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil pública, así como tampoco diversos anexos. La Cuenta General del Ayuntamiento no incluye el cuadro de financiación anual, el estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, el estado de tesorería, ni el estado de la deuda.

Las obligaciones reconocidas en tres artículos superan a los créditos autorizados, incumpliendo lo preceptuado en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las responsabilidades a que hubiere lugar, y los aspectos más relevantes que señala el informe respecto a diversas áreas son:

En el área de personal, no está aprobada la relación de puestos de trabajo y no se ha podido conocer la vinculación jurídica que tenía con el Ayuntamiento determinado personal que presta servicio en el mismo y al que se le abonan retribuciones. No se ha llegado a aprobar un plan de prevención de riesgos laborales, y no se ha podido comprobar el procedimiento seguido para la selección del personal laboral.

El endeudamiento. Respecto a este apartado, el Ayuntamiento no ha elaborado un estado de la deuda, y las cuentas anuales facilitadas por la Corporación no reflejan correctamente las operaciones relacionadas con el endeudamiento.

En el área de transferencias, no consta la justificación de obligaciones reconocidas por importe de 540.000 euros. Son 89, casi noventa millones de pesetas de las antiguas.

El reconocimiento de derechos y obligaciones del Patronato Municipal de la Juventud está contabilizado en la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento, así como ingresos presupuestarios por importe de 450.000 euros. No se ha facilitado, no se han facilitado justificantes de mandamientos de ingresos por importe de 2.210.000 euros.

Respecto al inmovilizado, destaca que la Corporación no lleva el libro de inventarios y balances; no se ha podido conciliar ese inventario y el balance de situación; no figura en el balance la situación del inmovilizado financiero; no se han realizado las correspondientes dotaciones a la amortización; los expedientes de contratación que afectaban a gastos del Capítulo VI no estaban completos, etcétera.

En lo que se refiere al área de recaudación, cabe señalar que el Ayuntamiento no realiza ningún control ni seguimiento de los derechos pendientes de cobro procedentes de los ingresos que recauda el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz. Los ingresos recaudados en el ejercicio 2001 por el citado servicio difieren de los informados por la Tesorería General del Ayuntamiento de Tarifa.

En relación con la tesorería, se destaca una diferencia entre las existencias líquidas certificadas y el estado de existencias incluido en la Cuenta General. No hay control

alguno por parte de la intervención de los anticipos al personal, ni hay evidencia documental de la solicitud, tramitación o autorización de esos anticipos.

Del área de deudores y acreedores, el Ayuntamiento no hace frente a sus obligaciones de pago de cuotas de la Seguridad Social, ni tampoco de retenciones a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Comprenderán ustedes que son estas razones suficientes para denegar la opinión de auditoría en este informe.

Por lo que se refiere a la Universidad de Granada, el informe expresa que las cuentas anuales no representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera por efecto de las siguientes salvedades e incertidumbres. En este caso se trata no de una denegación de opinión, sino de una denegación..., perdón, de una opinión negativa.

Las salvedades son que la Universidad tiene derecho reconocido en el ejercicio corriente y pendiente de cobro de ejercicios anteriores, por casi tres millones de euros y cinco millones de euros respectivamente, sin que exista soporte documental para su reconocimiento. Constan derechos reconocidos en el ejercicio 2001 y derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por 1.800.000 euros y 3.320.000 euros respectivamente. Si bien la Universidad no ha podido facilitar documentación alguna que soporte el reconocimiento de estos derechos, procede en el ejercicio 2002 a su anulación por el importe no ejecutado, al considerarlo sin cobrarlo.

Del acuerdo marco firmado con la Junta de Andalucía para la Escuela Técnica Superior de Informática en 1997 y, posteriormente, en 2001, existen derechos reconocidos y pendientes de cobro en presupuestos cerrados por importe de casi seis millones de euros. A la fecha de finalización del informe no se había concedido dicha subvención por la Junta de Andalucía.

La Universidad ha registrado una póliza de crédito con vencimiento a 36 meses para financiar inversiones y necesidades de Tesorería de la agrupación de acreedores extrapresupuestarios, como si se tratara de una póliza de crédito a corto plazo. Ello conlleva infravalorar, lleva a infravalorar en cinco millones y medio de euros, casi, 5.480.000 euros, el saldo presupuestario del ejercicio.

Por gastos correspondientes a cuotas de la Seguridad Social del ejercicio, se detecta una diferencia de 760.000 euros superior a lo declarado y liquidado.

El informe señala también otras incidencias que afectan al cálculo del resultado presupuestario y del remanente de Tesorería, como desviar gastos de un ejercicio al siguiente o mantener en la agrupación de acreedores por operaciones presupuestarias ingresos pendientes de imputar al presupuesto, o imputados, pero no regularizados.

Por lo que se refieren a las incertidumbres, debido a que el sistema de información, en los procedimientos seguidos para su registro en la documentación existente, resultan insuficientes y deficientes, no ha sido posible conocer razonablemente si los derechos reconocidos y pendientes de cobro del Capítulo III a 31 de diciembre se encuentran contabilizados en su totalidad, y cuáles de ellos se registraron de acuerdo con los principios contables aplicables.

La Universidad tiene registrados unos derechos pendientes de cobro cuyo origen se encuentra en un acuerdo marco firmado con el SAS, sobre lo que no existen garantías para el cobro. Dos millones novecientos mil euros de estos derechos proceden del ejercicio 2001, y 8.840.000 euros proceden del ejercicio 1995.

La Universidad de Granada firmó con la Administración central y la Junta de Andalucía un convenio del que no se han cumplido las condiciones previstas al cierre de 2001, y, además, de acuerdo con los principios contables, resultan improcedentes, así como de dudoso cobro.

Los procedimientos de tramitación, registro y control de libramientos a justificar no permiten conocer ni el volumen de pago ni los documentos que fueron tramitados con tal carácter en ese ejercicio. Este hecho impide realizar la revisión de la justificación de dichos expedientes y la verificación de si la liquidación contiene o no registros cuyos pagos se encuentran sin justificación total o parcial.

La Universidad ha recurrido dos liquidaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en concepto de intereses por la demora en el pago de retenciones, por importe de casi cinco millones de euros —4.920.000 euros—. Por una de ella la Agencia Tributaria le ha retenido el importe transferido por el Ministerio de Educación y Deporte correspondiente a los derechos pendientes a favor de la Universidad. Se desconoce cuál será el efecto económico de ambas liquidaciones en el remanente de Tesorería.

Por último, los procedimientos administrativos de control y la información contable disponible no han permitido conocer y determinar la razonabilidad del saldo de Tesorería.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad aplicable, el informe, exceptuando una incertidumbre, considera que la Universidad cumplió con la normativa examinada; pero hay incumplimientos que se refieren a no rendir las cuentas anuales del ejercicio 2001, excederse en el plazo de aprobación del presupuesto y de la programación anual, tramitarse generaciones de crédito sin que conste la efectiva recaudación de los ingresos, no expresar las memorias justificativas de los expedientes de modificación presupuestaria, y también se señala en el informe el incumplimiento de los principios aplicables, de los principios contables aplicables, en el reconocimiento de la mayoría de los derechos presupuestarios, así como determinados incumplimientos de la normativa aplicable relacionados con la contratación.

Por lo que se refiere a Inturjoven, la empresa, como es sabido, centra su actividad en la gestión de las instalaciones juveniles de la Junta de Andalucía y en la planificación y gestión de los servicios de turismo juvenil. También se dedica a la elaboración de planes y ejecución de programas y trabajos que resulten necesarios para la mejor prestación de servicios a los jóvenes.

Respecto a las cuentas anuales, el informe expresa una opinión favorable, salvo por las siguientes

salvedades e incertidumbres. Las cuentas anuales del ejercicio 2003 no recogen la valoración de los derechos de uso de la red de instalaciones de la Comunidad Autónoma adscritas a la empresa pública. Ésta, la empresa pública, contabiliza en cuentas de inmovilizado material el valor de las inversiones realizadas en los bienes que tiene adscritos, en lugar de hacerlo en el inmovilizado inmaterial, que sería lo correcto. No dispone la empresa de un sistema de contabilidad analítico que le permita conocer el coste de las inversiones que realiza.

Respecto al control interno, se han observado deficiencias en cuanto al contenido de los expedientes de personal. El departamento de auditoría y control interno no cuenta con un plan anual, aprobado por la dirección de la empresa, que concrete las actuaciones a realizar y garantice el adecuado funcionamiento de los sistemas de control administrativo y contable. En cuanto a la legalidad aplicable, no se han detectado incumplimientos de mención.

En cuanto se refiere a Cetursa-Sierra Nevada, correspondiente al ejercicio finalizado en julio de 2003, porque tiene ejercicio a caballo, el informe expresa que las cuentas anuales no representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera por efecto de las siguientes salvedades: amortizaciones no practicadas, insuficiencia de provisiones por reparaciones extraordinarias, insuficiencia de la provisión por depreciación del inmovilizado financiero, exceso de provisiones por insolvencia e existencia de créditos incobrables. Una vez practicados los ajustes propuestos, se reducen principalmente el inmovilizado en 3.490.000 euros y los resultados en 3.630.000 euros.

En cuanto a la legalidad, se observa que las retribuciones pactadas en los dos convenios vigentes en la actualidad incumplen lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2003, y estos incumplimientos se vienen produciendo por lo menos desde el período 1999-2000. Se incumple el Estatuto de los Trabajadores en relación con la prohibición de cesión temporal de trabajadores.

Y respecto a la actividad contractual no se han aplicado los principios de publicidad y concurrencia en todos los supuestos; no se establece con carácter previo cuáles son los criterios de valoración de las distintas ofertas, y algunos de los expedientes de obras no incluyen el acta de recepción provisional.

En los registros contables, el informe señala como más significativas las deficiencias de que no se han confirmado los saldos de las operaciones concertadas con la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos; el contenido de la memoria que forma parte integrante de las cuentas anuales no ha sido totalmente cumplimentado, y el programa informático de contabilidad presenta algunas debilidades que puedan afectar a la correcta custodia y consulta de los archivos y ser el origen de operaciones erróneas. La entidad cumple en general con la normativa examinada.

En lo que se refiere al Ayuntamiento de Málaga en el ejercicio 2002, esta fiscalización se ha centrado en las áreas de tramitación del presupuesto y su liquidación, endeudamiento, Tesorería e incidencia de los derechos pendientes de cobro en el remanente de Tesorería.

En lo que se refiere a la tramitación del presupuesto y su liquidación, la fase de ejecución de los presupuestos incluye determinadas disposiciones que se han considerado contrarias a la normativa que regula la gestión económica de las entidades locales. Entre otras, permite irregularidades, permite reconocer obligaciones a favor de las entidades dependientes, sin necesidad de acreditar documentalmente la realización de las prestaciones ante el Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha aprobado gastos sin disponer de la oportuna consignación presupuestaria, lo que supone la infracción del artículo 141.*c*) del texto refundido de la ley general presupuestaria.

Y respecto al endeudamiento, el Ayuntamiento, para determinar el importe neto de la deuda, no tuvo en cuenta los saldos de las operaciones con garantía hipotecaria. De haberlos tenido en cuenta, el capital vivo ascendería a 458 millones de euros. Este importe representa el 117% sobre el total de los ingresos consolidados del ejercicio 2001, que es ligeramente superior a los límites establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ello hubiera obligado a la Corporación a solicitar la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Para el correcto reflejo de las operaciones de endeudamiento en el balance del Ayuntamiento, es preciso llevar a cabo determinados asientos de regularización de operaciones, entre los que destaca un reconocimiento de derechos por importe de 12 millones de euros, sin que se hayan producido disposiciones de las entidades financieras. Esto contradice lo preceptuado en la regla 237 de la instrucción de contabilidad y en las bases de ejecución del presupuesto.

En el informe se señala como una incertidumbre el aval que el Ayuntamiento hizo al Club Deportivo Málaga, respecto a un préstamo hipotecario, por importe de 1.600.000 euros, y que no fue atendido a su vencimiento. Al finalizar el trabajo de fiscalización, se desconocía el desenlace del litigio que mantiene la entidad financiera contra los avalistas de la operación, y, por tanto, las consecuencias económicas que pudieran derivarse para la Corporación.

Se han detectado diferencias, por importe de 9.800.000 euros, entre las cantidades contabilizadas por el Ayuntamiento como transferencias remitidas a las entidades dependientes y los importes registrados por éstas, debido a la utilización de distintos criterios contables. En cuanto a la Tesorería, se han detectado cuentas corrientes a nombre del Ayuntamiento con un saldo final de 11 millones de euros que no están incluidas en las existencias finales.

Y por último, en cuanto al análisis de los derechos pendientes de cobro y su incidencia en el remanente de Tesorería, el Ayuntamiento cuantifica como derecho de difícil o imposible recaudación un importe inferior en aproximadamente cinco millones de euros al calculado por la Cámara de Cuentas aplicando los criterios que son conocidos.

Asimismo, el método utilizado por la Corporación para cuantificar estos derechos no se incluye en las bases de ejecución del presupuesto, por lo que se recomienda su inclusión.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Ahora toca turno de posicionamiento a los distintos Grupos políticos, y, para ello, para empezar, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo por Izquierda Unida.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Simplemente para agradecer estos informes al Consejero Mayor, y tomar nota respecto de todos los elementos que significan, pues un control importante de todas estas entidades del sector público de Andalucía. Ésta es solamente la intención de mi intervención, porque estamos, entre todos los portavoces, entendiendo que, efectivamente, esta información requiere una intervención muy sucinta por parte nuestra.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Para hacer uso de la palabra, para representar al Grupo Popular, su portavoz, el señor Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Y exactamente en la misma línea, en la medida en que los Grupos parlamentarios nos habíamos puesto de acuerdo. En primer lugar, reiterar nuestro agradecimiento a la Cámara de Cuentas una vez más, sobre todo por lo que significa la seriedad en el contenido de los informes, que, efectivamente, mi Grupo parlamentario ha tenido la oportunidad de ir estudiando de manera individualizada uno a uno, y sí que es verdad que nuevamente se vuelve a poner encima de la mesa, por parte de la Cámara de Cuentas, una serie de consideraciones, desde el punto de vista del control del gasto público en el ámbito de determinadas entidades, que, ciertamente, nos preocupan; pero que no es menos cierto que, también en aras, precisamente, a esa consideración establecida en el ámbito de los Grupos parlamentarios, simple y llanamente a lo que apelamos es a que, una vez que están bien hechos los informes, desde el punto de vista de lo que significa la valoración en el ámbito de la ejecución del gasto público, no es menos cierto también que, evidentemente, las entidades aludidas sigan las recomendaciones y sugerencias, y, en más de una ocasión, que incluso se le plantean alegaciones admitidas por la propia Cámara de Cuentas, las mismas sean puestas en práctica en beneficio de lo que debe ser, precisamente, la transparencia en la gestión de lo público.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias a usted, señor Fernández de Moya.

Y, para posicionar al Grupo Socialista, tiene la palabra su señoría, el señor Bohórquez Leiva.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Sí, en el mismo sentido que el resto de los Grupos parlamentarios, agradecerle a la Cámara de Cuentas los informes que se nos acaban de presentar, y esperamos..., nuestro Grupo parlamentario asumiremos las recomendaciones para que estas instituciones a las que se les ha fiscalizado puedan modificar en aquellos aspectos que no son correctos desde el punto de vista de la Cámara de Cuentas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Bohórquez.

Tiene la palabra su señoría, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Ya sí que brevísimamente, agradecer las intervenciones de todos los Grupos, las distintas intervenciones para los distintos aspectos de la comparecencia, y, en todo caso, garantizarles que la preocupación de la Cámara será hacer el seguimiento del cumplimiento de estas recomendaciones que se vienen haciendo en los informes. Y así consta, como se ha dicho al principio, en nuestros planes de actuación.

Muchísimas gracias y hasta otro día.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas. Y con sus palabras damos por finalizada esta Comisión.

Se levanta la sesión.

© Parlamento de Andalucía
Diseño, maqueta y composición: Servicio de Publicaciones Oficiales
Edición digital: Parlamento de Andalucía. Correo electrónico: diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
Sevilla. ISSN: 1134-7279. Depósito Legal: SE. 1550-1994